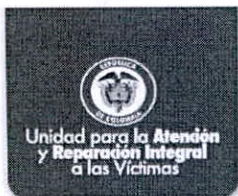




INFORME GENERAL DE SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LAS PRIMERAS CUATRO DELEGACIONES A LA HABANA

| ÍNDICE DEL DOCUMENTO | Pág |
|---|-----|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Análisis Situacional | |
| 2.1 Ampliación del espectro de victimizaciones con relación a la ley 1448 de 2011..... | 2 |
| 2.2 Inclusión bajo la categoría de víctimas de miembros de GAOML | 3 |
| 2.3 Afirmación o negación del reconocimiento de las víctimas | 4 |
| 2.4 Ampliación del intervalo de tiempo que da lugar al reconocimiento de las Victimizaciones | 4 |
| 2.5 Solicitudes específicas en el marco de los derechos a la reparación, la verdad y la justicia | 4 |
| 3. Propuesta de trabajo colaborativo con víctimas integrantes de las delegaciones | 6 |
| 4. Análisis de la representatividad de las delegaciones de víctimas que han participado en La Habana | 7 |
| ANEXO 1: Informe de seguimiento de las primeras cuatro delegaciones a La Habana | 14 |
| ANEXO 2: Reporte del estado actual de las medidas de protección..... | 52 |



INFORME GENERAL DE SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LAS PRIMERAS CUATRO DELEGACIONES A LA HABANA

1. INTRODUCCIÓN

Este informe efectúa un análisis de las situaciones planteadas por cada una de las víctimas que han acudido a La Habana, con miras a complejizar los retos del post conflicto de cara a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Este abordaje pretende, a partir de la diversidad de historias presentadas por las víctimas, precisar puntos de análisis para la actuación de las partes en temas como: a) la multiplicidad de victimizaciones ocurridas en el contexto del conflicto armado; b) la ampliación del espectro de victimizaciones; c) el reconocimiento como víctimas de quienes hicieron parte de grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML); d) la ampliación del intervalo de tiempo para la inclusión de víctimas en el proceso administrativo; e) las propuestas de las víctimas respecto a los derechos a la reparación, la verdad y la justicia.

Se presentan también las propuestas de trabajo colaborativo con víctimas integrantes de las delegaciones y un análisis sobre la representatividad de que han tenido, en cuanto al territorio, los hechos de victimización, el enfoque diferencial y la representación de colectivos. Finalmente, como anexos del informe: a) el reporte del seguimiento realizado por la Unidad para las Víctimas frente a cada caso y; b) el reporte consolidado de medidas de protección.

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1. Ampliación del espectro de victimizaciones con relación a la ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011 es el mecanismo de justicia transicional diseñado por el legislativo como el proceso que permite a las víctimas, cobijadas por esta norma¹, lograr un reconocimiento en razón de su victimización, y a partir de ello acceder a las medidas de atención y reparación integral. Sin embargo, con la participación de algunas víctimas en La Habana, ha sobrevenido la necesidad de evaluar la ampliación de los hechos victimizantes en el contexto del conflicto armado.

En la exposición de sus casos, Luz Marina Bernal (1ª delegación) y Luz Marina Cuchumbé (4ª delegación) invitaron a las partes a reconocer el delito de ejecución extrajudicial, categoría no tipificada en el ordenamiento jurídico interno, pero sí en el sistema internacional de protección a los Derechos Humanos, lo cual permite -bajo el bloque de constitucionalidad- esta ampliación. Por su parte, Emilsen Hernández Perdomo (3ª delegación), suma con su testimonio la consideración de las detenciones arbitrarias en el espectro de victimizaciones.

Considerar la ampliación de los hechos de victimización requiere una actualización legislativa. El reconocimiento de nuevas víctimas en el registro amplía sus posibilidades de acceder a medidas de asistencia y reparación administrativa. No considerarlas en el proceso administrativo puede ser interpretado como un trato desigual.

¹ Las victimizaciones reconocidas en la Ley 1448 de 2011 son: atentado terrorista; amenazas; desplazamiento forzado; desaparición forzada; secuestro; delitos contra la integridad sexual; Minas Antipersonas; tortura; reclutamiento ilegal de niños, niñas y adolescentes; homicidio; y abandono o despojo de bienes muebles.



2.2. Inclusión bajo la categoría de víctimas de miembros de GAOML

Si bien la exclusión de miembros de GAOML está descrita en la Ley² y fue declarada exequible por la Corte Constitucional (Sentencia C-253A de 2012), el testimonio de dos víctimas (Doria Yaneth Bautista y Alfonso Mora, ambos en la 1ª delegación) plantea la importancia de reconsiderar dicha exclusión, pues el reconocimiento esperado sólo puede ser obtenido – con un mayor desgaste – por medios judiciales. Abona a esta discusión el reciente Marco Jurídico para la Paz (Acto Legislativo 01 de 2012) que busca dar un tratamiento igual a miembros de las fuerzas militares y a quienes siendo integrantes de GAOML han sufrido violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Lo anterior supone una razón suficiente para invitar a la Corte Constitucional a reconsiderar el espectro constitucional de la cosa juzgada, introduciendo por medio de una demanda el análisis de una cosa juzgada relativa³, teniendo en cuenta que, es posible solicitar la evaluación de elementos jurídicos no considerados por la Corte, y de esta forma dar lugar al reconocimiento como víctimas de violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al DIH a miembros de GOAML, por la vía de la declaración de no constitucionalidad del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011⁴.

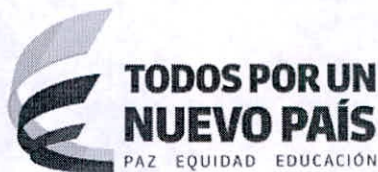
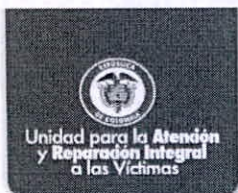
Sigue pendiente el análisis propuesto frente a las posibles victimizaciones de miembros de GAOML en el contexto carcelario. El tema fue introducido por Tulio Murillo Ávila (4ª delegación), condenado por secuestro extorsivo, homicidio culposo y rebelión. Tulio Murillo describió el hacinamiento y la mala calidad del estado de salud de las personas detenidas en las cárceles⁵, abriendo el análisis sobre las condiciones bajo las cuales, las privaciones que existen en el contexto carcelario pueden constituir victimizaciones, en el marco del conflicto armado. Claridades en este tema no sólo abordarán el posible reconocimiento de las victimizaciones, también permitirán contemplar alternativas frente a eventuales

² Ley 1448 de 2011, artículo 3, párrafo 2.

³ En la Sentencia C-061 de 2010, la Corte Constitucional señaló respecto de la cosa juzgada relativa: “esta Corporación ha dicho que se configura cuando el juez constitucional limita en forma expresa los efectos de la decisión, dejando abierta la posibilidad para que en un futuro ‘se formulen nuevos cargos de inconstitucionalidad contra la norma que ha sido objeto de examen, distintos a los que la Corte ya ha analizado’. La Corte también ha distinguido entre (ii.a) cosa juzgada relativa explícita y (ii.b) cosa juzgada relativa implícita: “explícita, en aquellos eventos en los cuales los efectos de la decisión se limitan directamente en la parte resolutive, e implícita cuando tal hecho tiene ocurrencia en forma clara e inequívoca en la parte motiva o considerativa de la providencia, sin que se exprese en el resuelve”.

⁴ En la Sentencia C-029 de 2009, se indica: “la Corte ha señalado que se trata de una posibilidad, en todo caso excepcionalísima, de someter nuevamente a análisis de constitucionalidad disposiciones sobre las cuales existe un pronunciamiento de exequibilidad, en la que dicha opción concurre cuando en un momento dado, a la luz de los cambios económicos, sociales, políticos, e incluso ideológicos y culturales de una comunidad, no resulte sostenible, a la luz de la Constitución, - que es expresión, precisamente, en sus contenidos normativos y valorativos, de esas realidades -, un pronunciamiento que la Corte haya hecho en el pasado, con fundamento en significaciones constitucionales materialmente diferentes a aquellas que ahora deben regir el juicio de Constitucionalidad de una determinada norma”.

⁵ En el desarrollo de la agenda humanitaria, el CICR ha insistido en diversas recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones de hacinamiento, seguridad social, y comunicación de las personas privadas de la libertad. Expresan mayor preocupación frente a las condiciones de las cárceles para mujeres quienes además cuentan con muy limitados o inexistente acceso a atención de salud especializada, atención ginecológica para embarazadas y pediátrica para mujeres con hijos. CICR, marzo de 2014. Colombia: Situación Humanitaria. Comité Internacional de la Cruz Roja, acción 2013 y perspectivas 2014.



penas privativas de la libertad en el proceso de justicia transicional que las partes van a discutir próximamente.

2.3. Afirmación o negación del reconocimiento de las víctimas

Las opiniones que categorizan la condición de víctimas (o no víctimas) de quienes han acudido con su relato a La Habana, como Yanette Bautista, Alfonso Mora (1ª delegación), o Luis Mendieta (2ª delegación), tienen un efecto negativo en la opinión pública. Cada intervención de las partes que en La Habana admite o niega la condición de víctima de alguien, alimenta un ambiente de polarización que mina el respaldo al proceso y relativiza el compromiso de las partes en el reconocimiento de las victimizaciones. Además, contradice la seriedad que se le atribuye al proceso de selección a cargo de las Naciones Unidas y la Universidad Nacional. Es recomendable que en el proceso de reconstrucción de los acuerdos bajo los cuales se desarrollará la agenda sobre las víctimas, se inste a las FARC a evitar hacer pronunciamientos que cuestionen en la esfera pública la selección realizada con el ánimo de facilitar la representatividad de las víctimas.

2.4. Ampliación del intervalo de tiempo que da lugar al reconocimiento de las victimizaciones

Algunos testimonios - José Antequera (1ª delegación), Gloria Gómez (2ª delegación) y Aída Avella (3ª delegación) - propusieron ampliar la unidad temporal que contempla la Ley 1448 de 2011 para su implementación. En primer lugar, se solicitó la inclusión de la categoría *violencia sociopolítica*, dado que muchas de las victimizaciones de los colectivos que ellos representan trascienden la noción de conflicto armado. En segundo lugar, se pidió ampliar la unidad de tiempo que da lugar al reconocimiento de las victimizaciones, buscando que fueran reconocidos los hechos que la Unión Patriótica sufrió antes de 1985, o desapariciones forzadas como la de Orlando Gómez (hermano de Gloria Gómez), que ocurrieron en 1983 cuando, según lo ha expresado por ella, crímenes como éstos estuvieron amparados bajo la doctrina del estatuto de seguridad de la Ley 100 de 1980.

2.5. Solicitudes específicas en el marco de los derechos a la reparación, la verdad y la justicia

A) Con el caso de Esperanza Uribe (1ª delegación) queda en evidencia que si bien todos los casos de La Rochela cuentan con un fallo judicial a nivel internacional, es reiterado el reclamo ante las demoras en la implementación de medidas de reparación diferentes a la indemnización. Esta percepción es compartida por otras víctimas que han llevado procesos en el ámbito internacional, quienes señalan que el Estado no ha mostrado – para las víctimas y para la Corte Interamericana⁶ – una respuesta satisfactoria en la implementación de medidas como la rehabilitación. En muchos casos, como ocurre con el hijo de Esperanza, hay negación de servicios, aplazamiento o una larga espera para atenciones especializadas. Una situación similar se observa frente al cumplimiento de medidas de rehabilitación para quienes han sufrido afectaciones físicas y emocionales por causa de minas antipersonal, según fue expuesto en La Habana por Reinel Barbosa (2ª delegación) y Guillermo Murcia (4ª delegación). Aún con el seguimiento del Sistema Interamericano y el desarrollo de las medidas de rehabilitación previstas en la Ley 1448 de 2011 (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral), continúan las barreras de acceso a los servicios de salud física.

⁶ Supervisión del cumplimiento de sentencias. Resolución del presidente de la Corte Interamericana del 8 de febrero de 2012. Supervisión del cumplimiento de las medidas de reparación sobre Atención Médica y Psicológica ordenadas en nueve casos colombianos.

- B) Para quienes han ido a La Habana en representación de grupos étnicos, parecer evidenciarse tres puntos centrales como sus mayores necesidades en materia de reparaciones. La primera se concentra en garantizar la no repetición de los hechos victimizantes a grupos étnicos, como quedó claro con la presentación de Gabriel Bisbicus (2ª delegación) quien refirió los hechos de violencia y los riesgos actuales a la pervivencia que sufre el pueblo Awá, en Nariño⁷. La segunda, con la intervención de Débora Barros (1ª delegación), quien planteó las necesidades frente al retorno de la comunidad Wayuú de Bahía Portete, tema en el que la Unidad para las Víctimas ha construido un proceso de consulta para determinar las condiciones del retorno de los grupos étnicos. La tercera, a partir de la intervención de Luis Fernando Arias, quien destacó algunos retos del postconflicto: i) la desmovilización debe impedir el rearme bajo estructuras criminales de quienes se van a desmovilizar, y ii) el proceso de reparación debe impactar el estado de vulnerabilidad económica de los grupos étnicos, dado que la vulnerabilidad económica es tan eficaz a los propósitos del exterminio de estos grupos (en especial a los de La Guajira), como las victimizaciones que se han sufrido.
- C) La misma perspectiva de vincular el post conflicto con el desarrollo de las regiones más empobrecidas por causa del conflicto armado, fue planteada en los testimonios de Leyner Palacios (1ª delegación), Esaud Lemos (2ª delegación) y Nancy Galárraga (3ª delegación), al referirse a las regiones que representan (Putumayo y Chocó) que han sido afectadas a nivel colectivo. Estos testimonios encuentran respaldo en las pretensiones de la reparación colectiva, cuyo propósito entienden no sólo orientado a aliviar el daño colectivo producido por las victimizaciones, también como un instrumento para la paz territorial.
- D) Para un conjunto de víctimas, los procesos de reparación administrativa no tendrán receptividad hasta que la investigación penal y los fallos judiciales garanticen el derecho a la justicia. Por ello, si bien valoran el reconocimiento otorgado por la Ley 1448, se mantienen firmes en el reclamo y la incidencia. Esta postura ha sido sostenida por Jaime Peña y José Antequera (1ª delegación), Yessika Hoyos y Marisol Garzón (2ª delegación). Sin embargo, parece que el proceso de reparación colectiva ha logrado algunos puntos de acercamiento con esos testimonios. Sin que sean suficientemente fuertes, por ahora, dar una dimensión societal al reconocimiento de estos casos puede apoyar a este proceso de acercamiento, aun cuando esto suponga esfuerzos que desnaturalizan el diseño procedimental de las rutas de reparación y requieran esfuerzos adicionales de la Unidad para las Víctimas y de otros sectores del Estado. En todo caso, sólo una respuesta clara del sistema judicial va a lograr una enunciación suficiente en términos de justicia que corresponda con las expectativas de las víctimas.
- E) Desde la primera delegación han sido importantes solicitudes especiales sobre el reconocimiento, verdad y justicia para víctimas de violaciones contra la integridad sexual. Los testimonios de María Choles (2ª delegación) y Jineth Bedoya (4ª delegación) subrayaron la importancia de avanzar en términos del derecho a la justicia (esclarecimiento judicial y sanciones a responsables). Jineth adicionalmente subrayó la importancia del reconocimiento de victimizaciones a mujeres combatientes en las filas de las FARC (aborto forzado, esclavitud sexual, servidumbre, desnudez forzada), que pueden no ser aceptadas por la guerrilla. María Eugenia Cruz (1ª delegación) y Lisinia Collazos (4ª delegación) resaltaron la importancia del acompañamiento de otras mujeres víctimas de

⁷ Algunos de ellos fueron señalados en el Auto 174/11, donde también se destacaron riesgos a la pervivencia económica y supervivencia alimentaria del pueblo Awá, y se subrayaron las afectaciones al tejido social, la desintegración comunitaria y las afectaciones a las prácticas socioculturales derivadas de la muerte de los líderes, amenazas, señalamientos y el reclutamiento forzado.



estos delitos para documentarlos y superar el subregistro existente. Los procesos desarrollados por sus organizaciones (incluyendo también el trabajo liderado por María Victoria Liu con la Red de Mariposas de Alas Nuevas en Buenaventura) y por la Unidad para las Víctimas, en un trabajo colaborativo, suman a la experiencia de reconciliación de las mujeres.

- F) Igual insistencia frente al derecho de saber lo que ha ocurrido con las personas desaparecidas y con quienes han muerto en cautiverio, fueron los testimonios de Nidia Erika Bautista (1ª delegación), Gloria Gómez, Marleny Orjuela y Teresita Gaviria (2ª delegación), y Nancy Galarraga (3ª delegación). Ellas demandaron el fortalecimiento de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas o inhumadas clandestinamente, y sugirieron como gestos de las partes el señalamiento de lugares de entierro como fosas clandestinas y acciones que faciliten la recuperación, exhumación, identificación y entrega digna a los familiares de personas desaparecidas o secuestradas que murieron en cautiverio.

3. PROPUESTA DE TRABAJO COLABORATIVO CON VÍCTIMAS INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES

Los testimonios de las personas que han viajado a La Habana coinciden en el propósito de construir la paz y de sumarse a las acciones que puedan conducir al fin del conflicto. Estos testimonios han reunido en una historia personal el interés de todo un conglomerado social, buscando que el respaldo al proceso no perpetúe la "soledad del que busca la justicia"⁸, sino que venga acompañado de acciones que en su conjunto orienten la voluntad general frente al propósito de cesar el pasado de dolor. Las voces de Ángela María Giraldo y Constanza Turbay (1ª delegación), Consuelo González (2ª delegación), Camilo Umaña, Martha Luz Amorochó, Ximena Ochoa y Soraya Bayuelo (3ª delegación), y Juan Carlos Villamizar (4ª delegación), han buscado unificar un relato que vincula los daños del pasado, el reclamo del presente y la construcción de la paz en el futuro. Independientemente de las diferencias en sus demandas particulares a la guerrilla o al Estado, este hecho ha mostrado al país el elevado nivel de reflexión ética de las víctimas, por lo que se considera que su voz puede jugar un rol importante en lo que resta del proceso y en el futuro escenario de postconflicto. Por ello es posible pensar con ellas la realización de acciones conjuntas para la difusión de los planteamientos a favor de la construcción de la paz.

- *Seguimiento a demandas particulares.* Consiste en poner en marcha la respuesta del Estado frente a las necesidades de priorización en la implementación de medidas de asistencia y reparación integral de cada caso, con esto se busca que la atención de las necesidades específicas haga más sólido y coherente el proceso que se adelanta con ellas en el escenario de La Habana, creando una relación directa y manteniendo una comunicación constante que permita avanzar en la respuesta del Estado frente a las víctimas y la sociedad en general. Esta labor ha sido asumida por la Unidad desde el viaje de la primera delegación y en su desarrollo se emitirán reportes trimestrales sobre los resultados de este seguimiento.
- *Generación y apoyo a espacios de encuentro.* Algunas de estas víctimas están siendo convocadas a distintos escenarios para compartir su experiencia en La Habana y sus reflexiones sobre el proceso, en especial con quienes desde su participación en Cuba, han referido el interés de realizar acciones constantes de pedagogía sobre el proceso, de impulso a casos que representan en las regiones o de construcción territorial de propuestas y acciones frente a la paz. El gobierno puede apoyar aquellas iniciativas, especialmente cuando ellas mismas desean promover reflexiones sobre el proceso o

⁸ Testimonio de Camilo Umaña en La Habana.

cuando son organizadas por terceros que acepten la colaboración del gobierno (Conferencia Episcopal Colombiana, Naciones Unidas).

- *Día de Memoria y Solidaridad con las Víctimas.* La Ley 1448 estableció el 9 de abril como una jornada de reflexión y escucha a las víctimas. Se puede promover la participación de quienes fueron a La Habana en la sesión especial que el Congreso de la República organizará en 2015.
- *Encuentro con la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.* Teniendo en cuenta que no todas las personas que fueron a La Habana están involucradas en el proceso organizativo desarrollado en el marco de la Ley 1448, parece importante promover una invitación desde la Mesa Nacional (y también desde las Mesas Departamentales) a las personas que integraron las delegaciones para que compartan su experiencia. Este encuentro puede servir para animar la participación de estas personas en el proceso de elecciones del año 2015, pero sobre todo para que las perspectivas y discursos de paz sean incorporados en la dinámica y agenda de las Mesas de Participación de Víctimas.
- *Difusión.* La Unidad para las Víctimas ha venido apoyando espacios de difusión de las reflexiones sobre el proceso de paz y propuestas de estas víctimas a través de distintos medios: (i) entrevistas en el programa radial institucional; (ii) elaboración de un video que recoja la experiencia de su participación; (iii) publicación con sus reflexiones sobre la participación de las víctimas y la paz.
- *Trabajo reforzado con víctimas de las FARC.* Con el desarrollo del proceso en La Habana, se ha hecho más visible un movimiento importante de personas y organizaciones que se autodenominan como “víctimas de las FARC” que demandan una mayor presencia en todos los espacios donde se discute sobre los derechos de las víctimas del conflicto. A lo largo del año, distintos sectores han organizado distintos eventos que han servido para darle voz a este sector, lo cual ha incidido en lograr una creciente presencia en los ámbitos de negociación para dar fin al conflicto que discuten en Cuba el gobierno y las FARC. La presencia y apoyo de la institucionalidad a estos espacios, ha permitido constatar que este sector de víctimas tiene escasa experiencia organizativa, poca información sobre la oferta de atención y reparación ofrecida por el Estado en el marco de la Ley 1448 de 2011, y acceso limitado a recursos para procesar la experiencia traumática de la victimización. El acompañamiento de la Unidad para las Víctimas en la generación y respuesta a estos espacios cobra un especial sentido debido a la sensibilidad que las víctimas de las FARC-EP tienen en este tiempo en el que perciben un diálogo sostenido por el gobierno con sus victimarios y al riesgo que representa que sus válidos planteamientos sean cooptados políticamente por los opositores al proceso de paz. La estrategia de la Unidad busca re-dirigir estos reclamos y demandas de mayor atención a una institucionalidad que acoja sus necesidades y propuestas de reparación a través de: a) espacios en donde se convoca y facilita la participación de las organizaciones; y b) con la focalización de la oferta específica de la Unidad y de todo el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas.

4. ANÁLISIS DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS DELEGACIONES DE VÍCTIMAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA HABANA

A continuación se proponen algunos puntos de análisis a partir de los cuales se hace una evaluación de las posibilidades que frente a la representatividad desde diferentes tópicos se ha reflejado con la participación de víctimas en La Habana, estos elementos buscan apoyar la identificación de los diferentes escenarios que han sido representados, a manera de situaciones que complejizan las distintas variables tenidas en cuenta en la selección de las cuatro primeras delegaciones y de la quinta, que esta por definirse.

1. **Departamentos.** Las víctimas seleccionadas provienen de 24 de los 33 territorios (73%) en los que se divide geográficamente el país (32 departamentos y el Distrito Capital). El criterio de ubicación es el

lugar donde ocurrieron los hechos victimizantes que motivaron la selección de cada persona como integrante de la delegación⁹. Diez víctimas se ubican en Bogotá D.C. (21%). Cauca, Huila, Santander y Tolima reúnen a 3 víctimas. De Antioquia, Bolívar, Chocó, Cundinamarca, Meta y Nariño se han seleccionado 2 víctimas. De los otros 12 departamentos (Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Vaupés) solo se ha considerado una persona. No han salido representantes de 9 departamentos (Amazonas, Atlántico, Boyacá, Caldas, Guanía, Risaralda, San Andrés, Sucre y Vichada).

Cuadro 1. Víctimas que integraron las delegaciones según departamento de ocurrencia del hecho victimizante

| DEPARTAMENTO | DELEGADOS/AS | N° |
|--------------|--|----|
| Amazonas | - | - |
| Antioquia | Teresita Gaviria Urrego Germán Graciano Posso | 2 |
| Arauca | Guillermo Murcia Duarte | 1 |
| Atlántico | - | - |
| Bogotá, D.C. | Yannete Bautista Montañez José Antequera Guzmán Gloria Luz Gómez Yessika Johanna Hoyos Morales Marisol Garzón Forero Aida Yolanda Avella Esquivel Camilo Eduardo Umaña Martha Luz Amorocho de Ujueta Jineth Bedoya Juan Carlos Villamizar Alarcón | 10 |
| Bolívar | María Eugenia Cruz Soraya Bayuelo Castellar | 2 |
| Boyacá | - | - |
| Caldas | - | - |
| Caquetá | Constanza Turbay Cote | 1 |
| Casanare | Jose Alberto Tarache | 1 |
| Cauca | Nelly Rosa González Lisinia Collazos Yule Luz Marina Cuchumbe | 3 |
| Cesar | Luis Fernando Arias | 1 |
| Chocó | Leyner Palacios Asrilla Esaud Lemos Maturana | 2 |
| Córdoba | María Eugenia Zabala | 1 |
| Cundinamarca | Alfonso Mora León Luz Marina Bernal Parra | 2 |
| Guainía | - | - |
| Guaviare | Marleny Orjuela Manjarrés | 1 |
| Huila | Jorge Vásquez Lamilla Consuelo González de Perdomo Ximena Ochoa | 3 |

⁹ Hay una diferencia con la relación de las Naciones Unidas y la Universidad Nacional que refiere 27 departamentos.

| DEPARTAMENTO | DELEGADOS/AS | N° |
|--|---|----|
| La Guajira | Débora Barros Fince | 1 |
| Magdalena | María Choles Toro | 1 |
| Meta | Reinel Barbosa Cajicá Alan Edmundo Jara | 2 |
| Nariño | Gabriel Teodoro Bisbicus Wilfrido Landa | 2 |
| Norte de Santander | Erika Paola Jaimes Jaimes | 1 |
| Putumayo | Nancy Yanira Galarraga Meneses | 1 |
| Quindío | Nora Elisa Vélez | 1 |
| Risaralda | - | - |
| San Andrés, Providencia y Santa Catalina | - | - |
| Santander | Jaime Peña Esperanza Uribe Mantilla María Jackeline Rojas | 3 |
| Sucre | - | - |
| Tolima | Yenni Yurani Londoño Barragán Emilsen Hernandez Perdomo Tulio Murillo Ávila | 3 |
| Valle del Cauca | Ángela María Giraldo María Victoria Liu Plazas | 2 |
| Vaupés | Luis Herlindo Mendieta Ovalle | 1 |
| Vichada | - | - |

2. **Hechos victimizantes.** Se identifica que se han elegido persona que han sufrido todos los hechos victimizantes, con excepción de pérdida de bienes muebles e inmuebles¹⁰. Se ha incluido en la relación dos hechos diferentes a los que se reconocen en el RUV para incluir a dos víctimas con situaciones particulares: extorsión (Ximena Ochoa) e infracciones al DIH (Tulio Murillo Ávila). Se observa que 25 de las 48 personas (52%) han sufrido delitos contra la vida (homicidio, masacre, ejecución extrajudicial), mientras que 23 personas (48%) han sido víctimas de desplazamiento forzado. El otro hecho destacado lo constituyen las amenazas que afecta a 12 personas (25%). Asimismo, hay 5 personas que fueron secuestradas y 4 que sufrieron delitos contra la libertad e integridad sexual.

Cuadro 2. Víctimas que integraron las delegaciones según el hecho victimizante sufrido

| HECHO VICTIMIZANTE | DELEGADOS/AS | DELEGADOS/AS |
|---|--|--------------|
| Abandono o despojo forzado de tierras | Constanza Turbay Cote | 1 |
| Acto terrorista / Atentado / Hostigamiento / Combates | Aida Yolanda Avella Esquivel Martha Luz Amorocho de Ujueta María Jackeline Rojas | 3 |

¹⁰ Ximena Ochoa podría entrar en esta categoría, pero la única referencia que se tenía de ella es la de haber sufrido extorsión.

| HECHO VICTIMIZANTE | DELEGADOS/AS | DELEGADOS/AS |
|--|---|--------------|
| Amenaza | Luz Marina Bernal Parra Gloria Luz Gómez Gabriel Teodoro Bisbicus María Choles Toro Reinel Barbosa Cajicá Aida Yolanda Avella Esquivel Soraya Bayuelo Castellar Emilsen Hernandez Perdomo Germán Graciano Posso Juan Carlos Villamizar Alarcón María Jackeline Rojas Wilfrido Landa | 12 |
| Delitos contra la libertad e integridad sexual | María Eugenia Cruz María Choles Toro Nancy Yanira Galarraga Meneses Jineth Bedoya | 4 |
| Desaparición forzada | Yannete Bautista Montañez Gloria Luz Gómez Nancy Yanira Galarraga Meneses | 3 |
| Desplazamiento forzado | Débora Barros Fince Yannete Bautista Montañez Jorge Vásquez Lamilla Leyner Palacios Asrilla Luz Marina Bernal Parra María Eugenia Cruz Nelly Rosa González María Choles Toro Reinel Barbosa Cajicá Esaud Lemos Maturana Esperanza Uribe Mantilla Nancy Yanira Galarraga Meneses Erika Paola Jaimes Jaimes María Victoria Liu Plazas Luis Fernando Arias Emilsen Hernandez Perdomo Germán Graciano Posso Lisinia Collazos Yule María Eugenia Zabala María Jackeline Rojas Nora Elisa Vélez Wilfrido Landa | 23 |
| Extorsión | Ximena Ochoa | 1 |
| Homicidio / Masacre / Ejecución extrajudicial | Ángela María Giraldo Alfonso Mora León Constanza Turbay Cote Débora Barros Fince Jaime Peña José Antequera Guzmán Leyner Palacios Asrilla Luz Marina Bernal Parra Nelly Rosa González Gabriel Teodoro Bisbicus | 25 |

| HECHO VICTIMIZANTE | DELEGADOS/AS | DELEGADOS/AS |
|--|--|--------------|
| | Teresita Gaviria Urrego Esperanza Uribe Mantilla Yessika Johanna Hoyos Morales Marisol Garzón Forero Camilo Eduardo Umaña Soraya Bayuelo Castellar Erika Paola Jaimes Jaimes María Victoria Liu Plazas Luis Fernando Arias Martha Luz Amorocho de Ujueta Lisinia Collazos Yule Luz Marina Cuchumbe María Eugenia Zabala María Jackeline Rojas Nora Elisa Vélez | |
| Infracciones al DIH | Tulio Murillo Ávila | 1 |
| MAP / MUSE / AEI | Reinel Barbosa Cajicá Guillermo Murcia Duarte | 2 |
| Pérdida de bienes muebles e inmuebles | - | - |
| Secuestro | Ángela María Giraldo Marleny Orjuela Manjarrés Consuelo González de Perdomo Alan Edmundo Jara Luis Herlindo Mendieta Ovalle | 5 |
| Tortura | Alfonso Mora León Gloria Luz Gómez Emilsen Hernandez Perdomo | 3 |
| Vinculación de NAA | Yenni Yurani Londoño Barragán Jose Alberto Tarache | 2 |

3. **Enfoques de género y diferenciales.** Se constata que se han elegido representantes de los diversos enfoques, salvo el de vejez y envejecimiento. La mayor participación ha sido de representantes étnicos (7 personas) y del enfoque de género (5 personas). También han asistido 2 personas con discapacidad, 2 víctimas que sufrieron reclutamiento ilegal siendo menores de edad, y 1 personas de la comunidad LGTBI.

Cuadro 3. Víctimas que integraron las delegaciones según enfoque diferencial

| ENFOQUE | DELEGADOS/AS | Nº |
|-----------------------------|---|----|
| Género | María Eugenia Cruz María Choles Toro Jineth Bedoya María Eugenia Zabala María Jackeline Rojas | 5 |
| Discapacidad | Reinel Barbosa Cajicá Guillermo Murcia Duarte | 2 |
| Niños, niñas y adolescentes | Yenni Yurani Londoño Barragán Jose Alberto Tarache | 2 |

| | | |
|------------------------|--|---|
| Étnico | Débora Barros Fince Leyner Palacios Asrilla Gabriel Teodoro Bisbicus Esaud Lemos Maturana Luis Fernando Arias Lisinia Collazos Yule Wilfrido Landa | 7 |
| Vejez y envejecimiento | - | - |
| Diversidad sexual | Nora Elisa Vélez | 1 |

4. **Sujetos colectivos.** 10 delegados pertenecen a colectivos que se encuentran actualmente en procesos de reparación colectiva con la Unidad para las Víctimas. 7 pertenecen a comunidades (4 étnicas y 3 no étnicas), 2 a grupos sociales (incluidos dentro de la denominada Estrategia de Casos Nacionales) y 1 a una organización de mujeres. Adicionalmente, se puede mencionar que 2 personas perteneces a la Unión Patriótica, a la cual se le propuso iniciar este proceso.

Cuadro 4. Víctimas que representaron a sujetos colectivos

| TIPO DE COLECTIVO | SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA | VÍCTIMA ASOCIADA | DELEGADOS/AS |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Grupos sociales | Concejales y Diputados | Ángela María Giraldo | 2 |
| | Periodistas | Jineth Bedoya | |
| Organizaciones sociales | Organización Femenina Popular | María Jackeline Rojas Castañeda | 1 |
| Comunidades étnicas | Comunidad Wayúu de Bahía Portete | Débora Barros Fince | 4 |
| | Comunidad de Bojayá | Leyner Palacios Asrilla | |
| | Pueblo Awá | Gabriel Teodoro Bisbicus Pascal | |
| | Cabildo Kitek Kiwe | Lisinia Collazos | |
| Comunidades no étnicas | La Rochela | Esperanza Uribe Mantilla | 3 |
| | La Gabarra (Norte de Santander) | Erika Paola Jaimes Jaimes | |
| | La Dorada (Putumayo) | Nancy Galarraga Meneses | |

5.

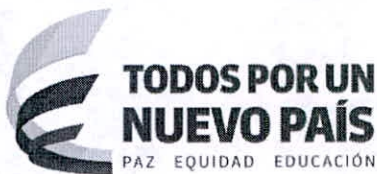
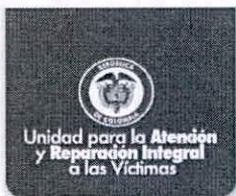
6. **Propuesta.** Considerando el análisis anterior, la selección de integrantes de la quinta delegación podría considerar los siguientes criterios:



- Territorios no representados (Atlántico, Sucre, Caldas, Risaralda, Boyacá)¹¹ o sub representados (Antioquia, departamento que ha enviado solo a 2 personas pese a ser el departamento más afectado).
- Enfoque diferencial no incluido: Vejez y envejecimiento.
- Hechos victimizantes no considerados: Abandono o despojo forzado de tierras.
- Sujetos colectivos no considerados: defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, se considera que los hechos ocurridos recientemente en Toribío, Cauca, plantean la necesidad de contar con una representación del pueblo Nasa en la siguiente delegación, debido a que sus planteamientos pueden ser muy importantes para la discusión que se está desarrollando en la Mesa de Conversaciones.

¹¹ Quedan sin representación Amazonas, Guainía, San Andrés y Vichada.



ANEXO 1

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS PRIMERAS CUATRO DELEGACIONES A LA HABANA

PRIMERA DELEGACIÓN

1. ÁNGELA MARÍA GIRALDO CADAVID

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. La *participación de Ángela María Giraldo en La Habana*, permitió evidenciar un tema sensible para las FARC-EP: el secuestro. En su presentación Ángela María enfatizó en la importancia del perdón pero con condiciones. Señaló que la verdadera indulgencia solo es posible si las FARC entregan las armas y se comprometen a no repetir los hechos de violencia cometidos. “Mi hermano está muerto, no hay forma de recuperarlo. El perdón es un proceso de ayudarse a uno mismo a superar las situaciones, no se puede vivir odiando”. Finalmente en su intervención señaló que no hay ningún motivo para recurrir a las armas, que todos los colombianos son conscientes de la desigualdad e injusticia social que hay en Colombia, pero eso no justifica el uso de las armas. La paz para Ángela no significa la ausencia del conflicto, sino la decisión y capacidad de negociarlos pacíficamente.
- b. Ángela María Giraldo no está incluida en el Registro Único de Víctimas, aún cuando el caso de su hermano si se encuentra incluido, considerando como beneficiaria a la madre de él, la señora María del Socorro Cadavid de Giraldo.
- c. Frente a la medida de indemnización, si bien Angela no ha sido indemnizada; frente al caso de su hermano Francisco Javier Giraldo Cadavid, se realizó indemnización por el hecho victimizante (masacre) a su madre, la señora María del Socorro Cadavid de Giraldo, el 17 de diciembre de 2007, por valor de \$ 17.348.000 pesos.
- d. En contacto efectuado por la Unidad para las Víctimas con Ángela María Giraldo, se realizó la orientación sobre la disponibilidad de la Unidad para realizar atención psicosocial en su caso, sin embargo manifestó que ni ella ni su familia requieren atención psicosocial y que no tienen interés en realizar los eventos públicos que se les había propuesto como medida de satisfacción.
- e. Actualmente la Unidad para las Víctimas adelanta un proceso de reparación colectiva a Corporaciones Públicas, que incluye a las familias de los diputados de Valle del Cauca que fueron secuestrados y asesinados por las FARC-EP. Asimismo el 18 de junio de 2014, la Unidad participó en el acto de conmemoración del secuestro y muerte en cautiverio de los diputados.
- f. Se encuentra pendiente la toma de declaración de Ángela María, de acuerdo con su disponibilidad. Una vez se cuente con la inclusión en el Registro Único de Víctimas, se procederá con la priorización en el acceso a las medidas de asistencia y reparación que requiera.

2. ALFONSO MORA LEÓN

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Alfonso Mora se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento, por hechos ocurridos el primero de agosto de 1998, y declarados el 12 de diciembre de 2013.



- b. En seguimiento de su caso para el acceso a las medidas de asistencia, se construyó el plan de atención, asistencia y reparación integral en el módulo de asistencia, donde se identificaron necesidades para el acceso a programas regulares de alimentación, por lo cual se orienta sobre la oferta disponible y se genera la solicitud de servicio al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En cuanto a la atención humanitaria, recibió un pago por el componente de alimentación (para el componente de alojamiento no es viable porque cuenta con vivienda propia).
- c. Asimismo en el proceso de acompañamiento se construyó el plan de atención, asistencia y reparación integral en el módulo de reparación, donde se identificaron necesidades relacionadas con medidas de satisfacción para el reconocimiento del buen nombre y en el acceso a formación académica, específicamente cursos virtuales de sistemas y participar de manera presencial en talleres de educación financiera.
- d. Se encuentra en proceso de atención psicosocial brindado por la Unidad para las Víctimas, se realizaron dos atenciones individuales (29 de septiembre, 22 de octubre y 27 de noviembre), espacios que permitieron la validación del sufrimiento en la identificación de narrativas que mantienen la afectación expresado en el temor y se visualizó los recursos de afrontamiento. Se establece acuerdo de seguimiento de atención individual, de acuerdo a la disponibilidad de Alfonso.
- e. Alfonso manifiesta que como medida de satisfacción solicita el reconocimiento de los hechos y perdón por parte de los responsables.
- f. Una vez identificada la necesidad de Alfonso de realizar cursos virtuales en sistemas, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Atención y Capacitación a la Población más Vulnerable" de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de Fusagasugá (Cundinamarca). Se envió oficio el día 27 de noviembre en la cual se solicita realizar una vinculación prioritaria del señor Mora a dicho programa en cuanto él se encuentre allí.
- g. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento a la respuesta que se genere de la solicitud realizada para el acceso a la oferta institucional. También se encuentra priorizado para la entrega de la medida de indemnización por desplazamiento.

3. CONSTANZA JUDIT ALFONSINA TURBAY COTE

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Constanza se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por homicidio; hechos ocurridos el 3 de mayo de 1997 y declarados el 7 de febrero de 2014, por abandono y despojo de tierras; hechos ocurridos el primero de junio de 2001 y declarados el primero de junio de 2014.
- b. El caso de Constanza Turbay fue priorizado para la realización del plan de atención, asistencia y reparación integral en el módulo de reparación, y también para el acceso a las medidas de indemnización.
- c. A través de la formulación del PAARI en el componente de reparación se identificaron necesidades en medidas de satisfacción, a tales como participar en iniciativas de reparación simbólica como actos simbólicos de difusión de la verdad, igualmente siente que el conflicto armado ha afectado su buen nombre o el de su familia por lo cual requiere actividades de des estigmatización y reconocimiento del buen nombre así como también participar en actos simbólicos de homenaje y conmemoración, además, desea que se reconozcan de manera pública los hechos de los cuales fue víctima y que el reconocimiento público lo haga el Estado.
- d. En la construcción del PAARI se orientó a Constanza Judit en el programa de acompañamiento ofrecido por la Unidad para la inversión adecuada de los recursos, sin embargo; la señora Constanza indicó que no se encuentra interesada.



4. DÉBORA ELENA BARROS FINCE

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Débora se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento por los hechos ocurridos el 19 de abril de 2004, y declarados el 29 de abril de 2004.
- b. En seguimiento de su caso, para el acceso a las medidas de asistencia, se construyó el plan de atención, asistencia y reparación integral en el módulo de asistencia, donde se identificaron necesidades para el acceso a programas de generación de ingresos, específicamente programas de negocio donde pueda apoyar procesos colectivos que generen auto sostenibilidad en la comunidad, por lo cual se orienta sobre la oferta disponible y se genera la solicitud de servicio al Departamento de la Prosperidad Social, así como acceder a atención psicosocial. En cuanto a la atención humanitaria, ha recibido 3 pagos de atención humanitaria por un total de \$ 1.935.000 (alimentación).
- c. La comunidad de Portete, desde el 2012 ha sido acompañada por la Unidad para las Víctimas en el marco del plan de retorno y reparación integral. Se tiene contemplado como una actividad, antes de finalizar 2014, la formulación del PAARI junto con las 103 familias del colectivo.
- d. Débora participó en la acción de Conmemoración de la masacre de Portete, Yanama 2013, mediante la recuperación de prácticas sociales, actividad fue facilitada por la Unidad para las Víctimas como medida de satisfacción a las víctimas de estos hechos.
- e. En el marco del proceso de retorno, en la comunidad se inició la estrategia Entrelazando, a la que han denominado *Walequer* (mujer araña tejedora). Se han realizado diferentes encuentros con la comunidad desde abril de 2013. Se acompañó a la comunidad en la realización de dos medidas de satisfacción: construcción de símbolos alrededor del territorio (octubre 2013) y realización de *wayunqueras* (muñecas de barro, junio 2014).
- f. Se han desarrollado acciones de concertación entre la comunidad de Bahía Portete y la Procuraduría General de la Nación para que el Ministerio Público represente los intereses de la comunidad en el incidente de reparación de Mancuso en el proceso de Justicia y Paz.
- g. La Unidad para las Víctimas estableció un convenio con la organización Wayuumsurat para ejecutar la propuesta concertada del retorno y reparación colectiva que se financiará con recursos Frisco administrados por el Fondo de Reparación.
- h. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento a la respuesta que se genere de la solicitud realizada para el acceso a la oferta institucional. El caso de Débora se encuentra priorizado para la entrega de la medida de indemnización por desplazamiento forzado.

5. JAIME PEÑA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. En contacto establecido por la Unidad para las Víctimas con Jaime Peña, manifiesta que no ha rendido declaración, ya que adelanta gestión en la Fiscalía 32 de Bucaramanga; sin embargo, se brindó la orientación sobre la independencia de los procesos, frente a lo cual afirma que no va a realizar declaración.



- b. La Unidad para las Víctimas, en un encuentro que tuvo la Directora General y el señor Jaime Peña, acordaron realizar una estrategia de acercamiento con todos los casos de la masacre del 16 de Mayo de 1998 de Barrancabermeja, éste acuerdo surgió también por el interés de acompañar todos los casos y no sólo el propio, referida por el señor Jaime Peña, para esto se realizará acercamiento con el colectivo y los apoderados de las víctimas frente al Sistema Interamericano con el fin de evaluar alternativas para el desarrollo de un plan de trabajo conjunto.

6. DORIA YANNETE BAUTISTA MONTAÑÉZ

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Yannete se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, ocurrido el 1 de julio de 1997, y declarado el 18 de febrero de 2013; y por amenaza, hecho ocurrido el 1 de noviembre de 1993 y declarado el 18 de febrero de 2013.
- b. Fue orientada en el marco de la Ruta de Reparación Integral, se le brindó información sobre el proceso de acompañamiento que realiza la Unidad para las Víctimas a los procesos de retorno y reubicación. Yannete manifestó que dadas las condiciones actuales de seguridad del país, no ha definido su intención con respecto a este proceso.
- c. Yannete, en el marco de las medidas de satisfacción, participó en la Conmemoración del 30 de agosto de 2013, por el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.
- d. Se han desarrollado acciones con la Fundación Nydia Erika Bautista, brindando acompañamiento especial a los casos ésta lleva, realizando priorización de indemnizaciones y formulado Planes de Atención y Reparación. El equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas ha acompañado a esta Fundación en entregas de restos. Asimismo, se construyó un esquema de respuesta frente a las solicitudes de atención en las entregas de restos realizadas por la Fundación.
- e. El caso de Yannete se encuentra siendo priorizado para la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación de acuerdo con la disponibilidad de ella, asimismo en la entrega de la medida de indemnización por desplazamiento.

7. JORGE ELIECER VÁSQUEZ LAMILLA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. La *participación de Jorge Vásquez en La Habana* permitió plantear la existencia de una gran plataforma organizativa de las víctimas, creada en el marco de la Ley 1448 de 2011, y su creciente capacidad de interlocución con el Estado.
- b. Frente a *los retos de la ley 1448 de 2011*, se puede afirmar la necesidad de fortalecer los espacios formales de participación de víctimas, promoviendo la incorporación de las expresiones organizativas que no se encuentran incluidas en este mecanismo. Ello requerirá un trabajo de convencimiento y, probablemente, no estará exento de roces, todo lo cual forma parte de una dinámica democrática que puede incidir en un espectro más amplio. Por otro lado, conviene fortalecer la capacidad de interlocución de los líderes de organizaciones de víctimas para que desempeñen adecuadamente su rol en los espacios en los que se desempeñan.
- c. Jorge se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento, hecho ocurrido el 29 de enero de 2002, y declarado el 29 de abril del 2002.
- d. Frente a las medidas de asistencia Jorge ha recibido entrega de atención humanitaria desde febrero de 2010 por un monto total de \$5.910.000. El último pago se efectuó el 20 de agosto de 2014.



- e. En el proceso de acompañamiento realizado se acordó brindarle herramientas para su proyecto de vida al momento de recibir la indemnización, la cual será priorizada.
- f. Jorge inició la ruta de reparación y por lo tanto se realizó la formulación del Plan de Atención Asistencia y Reparación, componente de Reparación, se identificaron necesidades en materia de satisfacción, específicamente relacionadas con su situación militar. Adicionalmente, él siente que el conflicto armado afectó su buen nombre y el de su familia y requiere acciones de reconocimiento de su buen nombre y desestigmatización, y reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima. También desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos de difusión de la verdad. Como garantía de no repetición, manifestó requerir protección especial por parte del Estado para él y su familia, argumentando situación de riesgo a causa del conflicto armado.
- g. Jorge recibió orientación sobre la inversión adecuada de recursos dentro del Programa de Acompañamiento, el cual busca que la reparación económica impacte positivamente a las víctimas y se traduzca en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. Jorge manifestó su intención de invertir sus recursos en la mejora de vivienda y, además, participó en el taller de Educación Financiera realizado por la Unidad para las Víctimas. Se le remitió información el 27 de noviembre de 2014 sobre cómo podría acceder a la oferta de vivienda con el Fondo Nacional del Ahorro.
- h. El proceso de reubicación se encuentra materializado. Actualmente Jorge vive en la ciudad de Ibagué. Fue beneficiario de un subsidio de vivienda y se encuentra incluido en los esquemas especiales de acompañamiento en el componente de reducción de carencias habitacionales durante los meses de febrero y abril de 2014.
- i. Con respecto a otras medidas de reparación, desde el Programa de Acompañamiento se están adelantando las acciones necesarias para realizar la conexión con la oferta disponible, ya que a él le gustaría participar en algún tipo de organización social, comunitaria o productiva.
- j. La Unidad para las Víctimas acompaña a Jorge como coordinador de la Mesa Nacional de Víctimas en el trabajo articulado con el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección para establecer medidas y acciones que garanticen la seguridad y protección de los líderes que conforman la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales. Para esto gestionó y acompañó una reunión en el mes de agosto de 2014 donde se definieron tareas con el Ministro del Interior y acciones con el Director de la UNP para fortalecer los esquemas de seguridad y asignar otros a quienes no contaban con estas medidas. Al respecto en CERREM del 12 de agosto y dos Comités posteriores se reforzaron las medidas de protección del representante, teniendo uno de los esquemas más completos.
- k. La Unidad para las Víctimas apoyó una jornada de movilización por la paz en Chaparral, Tolima, coordinada con Jorge, en donde se efectuaron conferencias sobre paz y víctimas, concierto por la paz (Julio Nava y Yulian Boy) y movilización de víctimas de varios municipios del departamento.
- l. La Unidad para las Víctimas está apoyando la iniciativa "Empresas para la paz", en la cual Jorge se reunió con empresarios del Valle del Cauca y obtuvo apoyos puntuales de empleo para las víctimas.
- m. La Unidad para las Víctimas se está priorizando la entrega de la medida de indemnización por desplazamiento. También realizará el seguimiento a la respuesta que se genere de la solicitud realizada para el acceso a la oferta institucional.

8. JOSÉ DARÍO ANTEQUERA GUZMÁN

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL



- a. En contacto establecido por la Unidad para las Víctimas, José Antequera manifiesta que ha rendido declaración ya que adelanta gestión por vía judicial con la CIDH; se le brindó orientación sobre la independencia de los procesos, frente a lo cual afirma que no va a realizar declaración.
- b. La Unidad para las Víctimas ha propuesto a la UP el inicio de un proceso de reparación integral, para lo cual ha promovido la articulación interinstitucional que permitió la creación de un comité de garantías electorales para la UP (Resolución 2012 de 2013) y el ofrecimiento de una solución amistosa entre las partes en el marco del 150 período de sesiones de la CIDH. Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas ha gestionado, en conjunto con representantes y dirigentes de la UP, medidas de fortalecimiento para la organización: 1) campaña de desestigmatización y solicitud de apoyo a la cooperación internacional; 2) contrato de comodato gratuito con la UP para el uso de una oficina en la sede de Camacol (un bien administrado por el Fondo de Reparación a las Víctimas); y 3) donaciones de mobiliario para el funcionamiento de la oficina.
- c. La Unidad para las Víctimas se encuentra acompañando las jornadas Peregrinaciones de Memoria Viva las cuales se están realizando en todo el país, principalmente impulsadas por la UP. Los días 26, 27 y 28 de septiembre se realizó este acompañamiento en el municipio de Urabá.

9. LEYNER PALACIOS ASPRILLA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Leyner se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento; hechos ocurridos en el año 2002, 2004 y 2005.
- b. En las medidas de atención humanitaria Leyner ha recibido un monto total de \$ 1.380.000.
- c. Con base en la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral, módulo de reparación, se identificó que Leyner requiere de medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima y actos simbólicos de homenaje y conmemoración. Asimismo se le orientó sobre líneas de inversión; él expresó su deseo de invertir en proyectos productivos y participar de manera presencial en talleres de educación financiera. En lo concerniente a formación académica, le gustaría inscribirse en cursos virtuales de proyectos productivos, artes y oficios. Manifiesta que le gustaría participar en algún tipo de organización social, comunitaria o productiva, principalmente cultivos y cría de animales. Manifestó requerir acompañamiento psicosocial de manera individual.
- d. La Unidad para las Víctimas impulsará a través de las entidades competentes la implementación de un puesto de salud en Bojayá, teniendo en cuenta que en su comunidad es una necesidad básica.
- e. Actualmente la Unidad para las Víctimas adelanta un proceso de reparación colectiva con la comunidad de Bojayá.
- f. Una vez identificada la necesidad de Leyner en realizar cursos virtuales en proyectos productivos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico a través de los centros de formación" de la Dirección Seccional del SENA en Quibdó - Chocó. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria de Leyner a dicho programa.
- g. Leyner se encuentra priorizado para la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, módulo de asistencia, de acuerdo con su disponibilidad, asimismo en la entrega de la medida de indemnización por desplazamiento.

10. LUZ MARINA BERNAL PARRA



ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Luz Marina se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado; hechos ocurridos en los años 2004, 2007 y 2012.
- b. Luz Marina hace parte del Grupo de Madres de Soacha. Desde la Unidad para las Víctimas se han desarrollado acciones para la reconstrucción de la memoria y acompañamiento al proceso de registro. Asimismo adelantando las acciones necesarias para dar inicio a la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación en su componente de Reparación.
- c. Actualmente Luz Marina se encuentra siendo atendida por el Centro de Atención Psicosocial – CAPS, en las dimensiones individual y familiar.
- d. Asimismo con el Grupo Madres de Soacha se realizó la vinculación para la conmemoración de la semana internacional de los derechos humanos en la primera semana de diciembre.
- e. Luz Marina se encuentra siendo priorizada para la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de asistencia y reparación de acuerdo con la disponibilidad de ella. Asimismo se están efectuando acciones para la entrega de la medida de indemnización.

11. MARÍA EUGENIA CRUZ ALARCÓN

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. En su rol como representante de las víctimas Maria Eugenia ha insistido en la importancia de los esfuerzos que deben realizarse para la superación del subregistro de víctimas que sufrieron violencia sexual en el marco del conflicto armado, lo cual revela la necesidad de multiplicar las iniciativas actualmente en curso orientadas a esta finalidad. Junto a ello, deben considerarse la oferta de atención psicosocial que, desde el momento mismo de la declaración, pueda brindarse a las víctimas, de modo que se otorguen elementos para el procesamiento de esta dramática experiencia.
- b. María Eugenia se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por homicidio, amenaza y desplazamiento forzado, hechos ocurridos en el año 2008, 2009 y 2011, y declarados en la misma vigencia anual en la que ocurrieron los hechos.
- c. Como parte de la Fundación Mujer Sigue Mis Pasos apoyó la construcción del programa de garantías para mujeres, asimismo hacen parte del proyecto de prevención y atención de violencia sexual que tiene la Unidad para las Víctimas.
- d. María Eugenia participo en el proyecto para la formación de mujeres como gestoras sociales, por lo cual se capacitó para el desarrollo de jornadas en territorio, acompañadas por la Unidad para las Víctimas, OIM y el Círculo de Estudios.
- e. En el marco de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, María Eugenia manifiesta que está interesada en recibir acompañamiento psicosocial para ella y su núcleo familiar de la Unidad para las Víctimas (no de la EPS), en los tres niveles: individual, familiar y comunitaria. Asimismo se identificaron necesidades en acceso a programas de alimentación, de formación y generación de ingresos por lo cual se generó solicitud de acceso a los programas del ICBF y del DPS.
- f. María Eugenia ha recibido un total de \$8.515.000 en pagos de atención humanitaria.
- g. En el marco de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, módulo de reparación, se identificaron necesidades en el componente de satisfacción. María Eugenia percibe que el conflicto armado afectó su buen nombre y el de su familia, por lo cual requiere ser beneficiarias de acciones de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre y reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima. Por lo anterior, desea participar en



iniciativas de reparación simbólica como actos de difusión de la verdad, homenajes y conmemoraciones. Manifestó el deseo de recibir asesoría y/o capacitación durante el proceso de inversión de los recursos de la indemnización y destinarlos a proyectos productivos. Tiene la intención de acceder a cursos virtuales de sistemas. Está interesada en hacer parte de programas de orientación ocupacional, programas de empleabilidad y cursos de formación para el trabajo, en donde obtenga certificación. Le gustaría participar en algún tipo de organización social, comunitaria o productiva, principalmente agrícola y de cría de animales.

- h. Frente al componente de retorno y reubicación, María Eugenia manifestó que requiere se adelante un proceso de orientación respecto al marco normativo, principios y ruta operativa propia de estos procesos y se aclare que este caso debe ser coordinado de acuerdo con las rutas establecidas por la UNP. Manifestó tener como lugar definido de reubicación la ciudad de Bogotá, por lo que el profesional de retornos y reubicaciones priorizará las gestiones para definir el proceso.
- i. Se ha realizado acompañamiento terapéutico a nivel individual y familiar desde febrero del 2013.
- j. María Eugenia Cruz es una de las lideresas que apoya las jornadas de documentación y declaración de delitos de violencia sexual, organizadas por la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos, la Unidad para las Víctimas, el Programa para Acceso a la Justicia de USAID, con el apoyo de INTERMÓN-OXFAM y la Defensoría del Pueblo.
- k. Una vez identificada la necesidad de Maria Eugenia de realizar cursos de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de empleabilidad, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas y asesoría de asistencia técnica empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico" a través de los centros de formación del SENA en Bogotá. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria de María Eugenia a dicho programa.
- l. Se realizarán acciones para la respuesta frente a las solicitudes de servicio generadas en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral. Asimismo se realizará la entrega de la medida de indemnización de manera prioritaria.

12. NELLY ROSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Nelly se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por amenaza, desplazamiento y homicidio, hechos ocurridos en el año 2001 y declarados en el año 2004.
- b. Se realizó la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral, módulo de asistencia, en el cual no se evidencian necesidades en medidas de asistencia. Las personas de su núcleo familiar cuentan con acceso a generación de ingresos (pensión y trabajo), asimismo la vivienda donde residen es propia.
- c. La Unidad para las Víctimas generó los componentes de ayuda humanitaria por otros hechos victimizantes; en el mes de diciembre de 2014 se realizará el giro de 2 SMMLV.
- d. En comunicación efectuada por la Unidad para las Víctimas, Nelly refirió que deseaba acceder a la atención psicosocial ofrecida por la entidad.
- e. Se encuentra priorizada para la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación de acuerdo con su disponibilidad. Asimismo se están efectuando acciones para la entrega de la medida de indemnización priorizada.



SEGUNDA DELEGACIÓN

1. GLORIA LUZ GÓMEZ CORTES

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Gloria no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas, teniendo en cuenta que no ha realizado declaración de los hechos. En comunicación establecida con Gloria se acordó efectuar la toma de declaración prioritaria por parte de Ministerio Público, así como la valoración de la misma, lo anterior de acuerdo con su disponibilidad de fecha.
- b. Gloria Luz Gómez (ASFADDES) plantean la necesidad de: (i) contar con un registro unificado que dé cuenta de la magnitud de la problemática de la desaparición forzada en Colombia; (ii) realizar ajustes a la política de búsqueda de personas desaparecidas, dotándola de mejores instrumentos y mayores recursos para que logre mayor coherencia y efectividad. La Unidad para las Víctimas ha preparado un análisis preliminar de la situación de los registros sobre personas desaparecidas y ha formulado una propuesta preliminar para mejorar estos mecanismos de reconocimiento.
- c. La Unidad para las Víctimas ha apoyado, en 2013 y 2014, diversas actividades asociadas a la conmemoración del día de los desaparecidos con ASFADDES en Bucaramanga y Medellín.
- d. Se realizó acompañamiento a entregas de restos el 13,14 y 15 de agosto en la ciudad de Bucaramanga.
- e. Gloria Luz Gómez sugirió el uso de placas en el reconocimiento de las víctimas y ha estado al tanto de la acción de la Unidad para las Víctimas en la entrega de restos.
- f. El equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas acompañó a ASFADDES los días 15 y 16 de septiembre, en la ciudad de Bogotá, a una entrega de restos.
- g. Después del lanzamiento del protocolo para la entrega digna de restos de víctimas de desaparición forzada (28 de agosto), se está priorizando la ruta de ayuda humanitaria y reparación a los casos de esta organización, comenzando por aquellos con una situación de mayor vulnerabilidad en Medellín.
- h. La Unidad para las Víctimas está atenta a la disponibilidad de ella para presentar la declaración ante Ministerio Público. Una vez se realice la inclusión en el Registro Único de Víctimas, la Unidad procederá con la gestión prioritaria para el acceso a las medidas de asistencia y reparación.

2. GABRIEL TEODORO BISBICUS PASCAL

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Gabriel no se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas, debido a que no ha realizado declaración de los hechos. La Unidad para las Víctimas estableció contacto con él para orientarle sobre el proceso de declaración, sin embargo manifiesta interés en asesorarse jurídicamente de las consecuencias de la declaración, ya que planea postularse para un cargo público. Se le ofreció asesoría jurídica, no obstante informó que prefería tomarse un tiempo para decidir, posiblemente de efectuar la declaración, la misma la realizaría a finales del mes de diciembre.
- b. La Unidad para las Víctimas inició el proceso de reparación colectiva con algunos resguardos del pueblo Awá, sin embargo está en proceso de definición de acuerdo con las solicitudes específicas de los pueblos.



- c. La Unidad para las Víctimas (en conjunto con otras entidades del Gobierno) ha prestado atención humanitaria al pueblo Awá hace año y medio, en los resguardos Gran Zabalo y Monte Medio.
- d. Se está implementando el Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de resiliencia para la reparación colectiva de las familias retornadas por efectos del desplazamiento forzado en Policarpa, Leiva, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuande y Barbacoas en el departamento de Nariño”, con recursos del mecanismo de cofinanciación. El proyecto beneficia a 400 familias, con una inversión de \$2.119.589.293 aportados por la Unidad para las Víctimas y la Gobernación de Nariño. Se espera implementar las siguientes unidades productivas: 8 centros demostrativos de capacitación; 400 unidades productivas familiares de seguridad alimentaria (franjales y huertas); 400 unidades productivas familiares de generación de ingresos (1/2 Ha de arroz); 8 invernaderos; 120 talleres de capacitación en las Escuelas de Campo de agricultores; 65 eventos de asistencia técnica agropecuaria para la atención del componente productivo; jornadas de atención psicosocial, y de participación y control comunitario.
- e. El equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas ha acompañado la preparación para la entrega de restos del pueblo Awá en Nariño.
- f. El 13 noviembre se concluyó el proceso de entrega de restos, de 10 víctimas pertenecientes a la comunidad AWA – Resguardo Tortugaña Telembi, la Unidad para las Víctimas asumió la labor de coordinar con la Fiscalía el procedimiento de entrega digna y cubrir gastos funerarios, de traslado, alimentación, rituales fúnebres y construcción de bóvedas entre otros. Cada una de las acciones se concertó con Gabriel Bisbicuis, Gobernador del Resguardo.
- g. La Unidad para las Víctimas estará en contacto con él, para conocer su interés definitivo en presentar declaración ante Ministerio Público.

3. MARÍA YECIKA CHOLES TORO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Yecika se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por amenaza, delitos contra la libertad y la integridad sexual y desplazamiento, hechos ocurridos en el año 2002, y declarados el 6 de mayo de 2014.
- b. Frente a la medida de atención humanitaria ha recibido un total de \$7.717.500.
- c. En el marco de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación se identificó que en cuanto a la medida de satisfacción, Yecika desea participar en iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, recuperación de prácticas culturales, iniciativas cívicas que buscan apoyar procesos de verdad judicial y el reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima. En relación con el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, se le brindó orientación en las 4 líneas de inversión, y ella expresó su deseo de invertir en compra o mejora de vivienda, abrir una cuenta de ahorro programado y adquirir un crédito. En lo concerniente a formación académica presenta interés en inscribirse en cursos virtuales alusivos a proyectos productivos. Además, está interesada en vincularse a programas de orientación ocupacional, programas de empleabilidad, cursos de formación para el trabajo y obtener la respectiva certificación.
- d. Yecika se encuentra dentro de las víctimas focalizadas para ser convocada a los talleres de Educación Financiera que ofrece la Unidad.
- e. Accedió a la medida de indemnización el 9 de agosto de 2012 por un valor de \$ 17.001.000.
- f. Desde el año 2013, el “Proyecto para el fortalecimiento de la protección y participación de mujeres víctimas de múltiples violencias en el conflicto armado, con énfasis en mujeres víctimas de violencia

- sexual” trabaja con 250 mujeres de 6 departamentos: Magdalena, Antioquia, Cauca, Nariño, Bolívar y Bogotá D.C. La organización de Yecika forma parte de este proceso.
- g. Una vez identificada la necesidad de Yecika de realizar cursos virtuales de proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de empleabilidad, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: “Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico” a través de los centros de formación del SENA en Bogotá. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria de Yecika a dicho programa.
 - h. Yecika considera que requiere atención psicosocial y atención en salud física, por lo cual ingresó a la estrategia de atención psicosocial de la Unidad para las Víctimas y fue solicitada la atención con el Ministerio de Salud. Yecika participa en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal desde el 22 de septiembre y ha participado en seis encuentros de la misma. Durante el desarrollo de la Estrategia ha logrado fortalecerse a sí misma, identificando la importancia de entender el sufrimiento y el manejo del mismo. El 26 de noviembre se realizó atención psicosocial.
 - i. Yecika es lideresa de la Mesa de Participación Distrital Departamental y Delegada a la Mesa Nacional por el hecho victimizante de violencia sexual. Ha participado en la concertación e implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional a los grupos N° 14 y N° 15 de 47 víctimas pertenecientes a FUNDEHUVICOL - Fundación de Derechos Humanos de las Víctimas de la Violencia en Colombia. De todos los encuentros, ha participado en 6 y ha acompañado a las sobrevivientes en el proceso de fortalecimiento, validación del sufrimiento, fortalecimiento de confianza, la importancia de trabajar en equipo, de entender el dolor y demás estrategias de afrontamiento que le han permitido mejorar su calidad de vida en cuanto a la recuperación emocional y hacer parte del perdón y contribuir a la paz.
 - j. Yecika participó en la conmemoración del día por las víctimas el 9 de abril de 2014, evento que se llevó a cabo en la Alcaldía Distrital de Santa Marta con un Cabildo abierto.
 - k. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento a la respuesta generada por parte de las entidades competentes frente a las solicitudes realizadas para Yecika.

4. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GAVIRIA URREGO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Teresita se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desaparición forzada, hechos ocurridos en el año 2002, y declarados el 16 de octubre de 2009.
- b. En el marco de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación, manifestó no querer participar en talleres de educación financiera.
- c. Teresita participa como facilitadora en la implementación del proyecto de fortalecimiento de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual adelantado por la Unidad para las Víctimas con el apoyo de la OIM y la AECID.
- d. Teresita accedió a la medida de indemnización administrativa por el hecho ocurrido en octubre de 2012, por la suma de \$11.334.000 correspondiente al 50%.
- e. La Unidad para las Víctimas ha brindado apoyo y acompañamiento psicosocial a las víctimas de Madres de la Candelaria. Aunque Teresita no ha solicitado este acompañamiento, se han realizado acciones con ella en: (i) seguimiento y priorización de casos de Madres de la Candelaria, y (ii) implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional con víctimas de esa organización, realizada desde el 2013 víctimas de desaparición forzada, homicidio y desplazamiento forzado. Este grupo trabajó durante 9 sábados y el proceso finalizó con un acto simbólico el 3 de agosto de 2013



(inauguración del Bosque de la Esperanza en el Parque Bicentenario, donde el grupo participó sembrando un árbol de guayacán).

- f. El 22 de septiembre de 20014 se realizó un evento con 99 víctimas de desaparición forzada con el apoyo de las Madres de la Candelaria y el Museo de la Memoria.
- g. La Unidad para las Víctimas inicio con un grupo de mujeres de Madres de la Candelaria, el proceso de formación en habilidades psicosociales para la atención a víctimas. Las mujeres que integran este proceso participarán también en la Estrategia de Recuperación Emocional.
- h. Adicionalmente, la Unidad ha adelantado varias medidas de satisfacción con la asociación Caminos de Esperanza, Madres de la Candelaria en Medellín (de la cual ella es Directora): Año 2013 - Marzo 19, se apoyó la conmemoración de los 14 años de su creación. Contó con la organización y participación de varias integrantes de dicha asociación. Año 2014 - Marzo 19, se apoyó la conmemoración de los 15 años de su creación, y Mayo 30 y Agosto 30, conmemoración de la desaparición forzada con participación de integrantes de la asociación.

5. REINEL BARBOSA CAJICÁ

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Reinel se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por amenaza y desplazamiento forzado, hechos ocurridos en el año 2007, y declarados en abril de 2013; y como víctima de MAP, MUSE y AEI, hechos ocurridos en el año 2008 y declarados en la misma vigencia anual.
- b. La **participación de Reinel Barbosa en La Habana** no abordó directamente la problemática de las Minas Antipersonal (MAP) como una grave infracción al DIH en cuya solución debían comprometerse las partes especialmente las FARC-EP. Sin embargo, en su intervención Reinel Barbosa planteó el tema de las lesiones personales pero no la responsabilidad de la guerrilla por el uso de MAP. Considerando esta situación, en la negociación debe considerarse posibles gestos de paz relacionados con el desminado humanitario y la identificación de territorios con presencia de MAP.
- c. A través de la realización del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de asistencia se identificaron necesidades en acceso a programas regulares de alimentación, programas de generación de ingresos y afiliación en salud, por lo cual se brindó orientación sobre la oferta disponible y se efectuaron solicitudes de acceso a los programas del ICBF, DPS y Ministerio de Salud.
- d. Frente a la medida de atención humanitaria desde agosto de 2013 ha recibido un total de \$ 1.890.000. Asimismo su caso fue ingresado en el sistema de atención humanitaria automática por su situación actual de discapacidad.
- e. En el marco de la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación, manifestó no tener interés en participar en talleres de educación financiera, asimismo manifestó su interés de acceder a programas de orientación ocupacional y formación para el trabajo, así como a medidas de satisfacción.
- f. La Directora General de la Unidad para las Víctimas se reunió con Reinel, producto de esta reunión se desarrollaron las siguientes acciones: i) remisión de información del estado de los casos de la vía de hecho de la Plaza de Bolívar; ii) remisión del borrador de la resolución de indemnización para lesiones personales; iii) realización de un espacio con la red de sobrevivientes de MAP, MUSE y AEI los días 12 y 13 de noviembre de 2014.
- g. Una vez identificada la necesidad de Reinel de realizar cursos virtuales de proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo e nuevos



- emprendimientos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: “Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico” a través de los centros de formación del SENA, en Bogotá. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria de Reinel a dicho programa.
- h. De igual forma se encontró el programa: “Formación, Capacitación e Intermediación para el Trabajo - Proyecto 604” del Instituto para la Economía Social (IPES), en Bogotá y en oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar la vinculación prioritaria de Reinel a dicho programa.
 - i. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento a la respuesta generada por parte de las entidades competentes frente a las necesidades de acceso manifestadas por Reinel. Asimismo se están efectuando acciones para la entrega de la medida de indemnización priorizada por los hechos victimizantes relacionados en el Registro Único de Víctimas.

6. ESAÚD LEMOS MATURANA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Esaúd se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, hechos ocurridos en el año 2000, y declarados en la misma vigencia anual.
- b. En el Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral en el componente de reparación construido en noviembre de 2014, se identificaron necesidades: en cuanto a la medida de satisfacción manifestando que el conflicto armado afectó su buen nombre y el de su familia por lo cual requiere actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima, por lo anterior, desea participar en iniciativas de reparación simbólica como actos simbólicos de difusión de la verdad.
- c. Esaúd es miembro del Subcomité de Medidas de Satisfacción, en donde entre otras actividades se ha realizado la socialización de la Guía de Medidas de Satisfacción, el protocolo de reconocimiento de responsabilidades y perdón público, y el protocolo de exención del servicio militar.
- d. En el marco de las medidas de rehabilitación, como consecuencia de la situación vivida requiere acompañamiento psicosocial de manera individual y atención en salud física, por lo cual el caso ingresó en la estrategia de atención psicosocial de la Unidad para las Víctimas, y fue remitido al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas del Ministerio de Salud.
- e. En relación con el Programa de Acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, se orientó a Esaúd en las 4 líneas de inversión, expresando su deseo de invertir en proyectos productivos, asistir a talleres de educación financiera, abrir una cuenta de ahorros programado y adquirir un crédito con el ánimo de educarse técnica o profesionalmente, asimismo presenta interés en cursos virtuales alusivos a sistemas. En cuanto a generación de ingresos desea vincularse a programas de orientación ocupacional o programas de empleabilidad y participar en algún tipo de organización social, comunitaria o productiva relacionados con cultivos o cría de animales.
- f. Una vez identificada la necesidad de Esaúd de realizar cursos virtuales de sistemas, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de empleabilidad, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: “Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico” a través de los centros de formación del SENA en Quibdó. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria a dicho programa.
- g. En lo referente a retorno y reubicación, a Esaúd se le brindó orientación sobre el proceso, su marco normativo, sus principios o requisitos. Luego de la misma, él expresó que actualmente vive en



Quibdó, producto del desplazamiento que tuvo del municipio de Bagadó hace varios años y que por ahora desea seguir viviendo allí; al consultarle de la posibilidad de retornarse o reubicarse responde que en la actualidad no le interesa retornarse al municipio de donde fue desplazado ni la reubicación definitiva en Quibdó; que dependiendo del avance de los diálogos de paz en La Habana y el cumplimiento de condiciones de seguridad, él haría los trámites pertinentes para retornar al municipio de Bagadó cuando lo estime conveniente. Esaúd, luego de la respectiva orientación, manifiesta tener claridad en el acceso a la ruta de retornos y reubicaciones y que por ahora no está interesado en usarla.

- h. La Unidad para las Víctimas apoyó la realización de un Foro Departamental de Víctimas, por solicitud de Esaúd.
- i. En el componente de satisfacción ha participado en la conmemoración de la masacre de Bojayá.
- j. Desde la Unidad para las Víctimas se efectuará el seguimiento a la respuesta generada por parte de las entidades competentes frente a las necesidades identificadas en el marco de la construcción del PAARI. Se están efectuando acciones para la entrega de la medida de indemnización priorizada.
- k. La profesional psicosocial de la Unidad para las Víctimas de Quibdó se contactó con Esaúd y acordaron que el miércoles 26 de noviembre se brindará la atención psicosocial.

7. ESPERANZA URIBE MANTILLA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Esperanza se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado y homicidio, hechos ocurridos en el año 1989, y declarados en el año 2012.
- b. Mediante la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de asistencia se identificaron necesidades frente a la atención psicológica y psicosocial, por lo cual se solicitó al Ministerio de Salud la atención del caso en el marco del PAPSIVI.
- c. En la construcción del Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral en el componente de reparación en noviembre de 2014, se identificaron necesidades en medidas de satisfacción, manifestó su interés en participar en iniciativas de reparación simbólica como actos de difusión de la verdad y actividades académicas con acciones que buscan dignificar, reconstruir memoria y recuperar el buen nombre de la víctima.
- d. Esperanza fue orientada en el proceso de retorno y reubicación. Frente a este tema indica que vive en Bogotá hace varios años y que por ahora desea seguir viviendo en esta ciudad, ya que tiene un trabajo en la Fiscalía General de la Nación, además apoya a uno de sus hijos que sufre de diabetes.
- e. Frente a la medida de indemnización, se le otorgó el 50% de la indemnización por el homicidio de su esposo. El 50% restante fue distribuido entre los hijos de la víctima. El giro que corresponde a uno de sus hijos, José de Jesús Rojas Castañeda, no fue cobrado a tiempo (35 días calendario), por lo cual fue devuelto a la Dirección del Tesoro Nacional. El equipo de indemnizaciones iniciará los trámites necesarios para lograr el reintegro de estos recursos, con el fin de realizar la reprogramación.
- f. En cuanto al programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, manifestó querer acceder a talleres de educación financiera; además, está interesada en vincularse a programas de orientación ocupacional, programas de empleabilidad, curso de formación para el trabajo y obtener la respectiva certificación.
- g. En acto público realizado en junio de 2014, el gobierno colombiano entregó la placa de memoria por el caso de La Rochela, en cumplimiento de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- h. Se realizó un espacio con la Directora General de la Unidad para las Víctimas, en este se acordó generar atención psicosocial para ella y su hijo. Asimismo generar acciones para la atención efectiva



en salud de su hijo. Para este último punto, la Unidad para las Víctimas remitió mediante oficio una solicitud de atención urgente en salud integral, para el joven Pablo Andrés Beltrán Uribe, en el cual se incluyen los procedimientos que requiere: cirugía de cabeza y cuello, orden de la EPS No. 127419061 dirigida a la Fundación Cardio Infantil, estudio de coloración histoquímica en biopsia (bajo anestesia local), orden de la EPS-127491887, dirigida a la Fundación Cardio Infantil, Cita con reumatólogo, orden de la EPS-599 y Monitoreo continuo de glucosa (holter de glucosa), de acuerdo con información suministrada por Esperanza y el médico tratante. Adicionalmente, se asigna el caso a un profesional del Equipo Psicosocial para realizar el respectivo acompañamiento.

- i. Desde la Unidad para las Víctimas se efectuara el seguimiento a la respuesta generada por parte de las entidades competentes frente a las necesidades identificadas en el PAARI.

8. MARLENY ORJUELA MANJARRES

ANÁLISIS

Frente a *los retos de la ley 1448 de 2011*, se realizó un encuentro con los miembros de ASFAMIPAZ a fines de noviembre de 2014. El vínculo con esta organización, al igual que la desarrollada con las víctimas del Club El Nogal, forma parte de una estrategia de relacionamiento con organizaciones que agrupan a víctimas de las FARC-EP. A diferencia de ASFAMIPAZ, la mayoría de estas organizaciones son pequeñas y tienen poco tiempo de existencia, razón por la cual se requiere un especial acercamiento del Estado no solo para ofrecer la oferta de atención y reparación establecida en la Ley, sino para promover que su acción pública se involucre con los esfuerzos de paz actualmente en curso en el país.

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Marleny no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas.
- b. Marleny Orjuela ha manifestado su interés en que la Unidad para las Víctimas acompañe psicosocialmente a los 52 policías y soldados, y a los familiares que se invitarán al encuentro con el Alto Comisionado para la Paz. El equipo psicosocial de la Unidad se prepara para brindar esta atención.
- c. En un trabajo colaborativo entre la Unidad para las Víctimas y Marleny Orjuela se realizó los pasados 28 y 29 de noviembre en la ciudad de Bogotá, el Encuentro con la Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros – ASFAMIPAZ sobre la Mesa de Conversaciones y el Proceso de Construcción de Paz. La Unidad para las Víctimas está comprometida con la promoción de espacios de participación de las víctimas, tanto (i) en relación con la política de atención y reparación, como (ii) en la actual Mesa de Conversaciones y el proceso de construcción de paz. Así las cosas, la Unidad intenta hacer uso de todas las herramientas a su disposición para facilitar y motivar estos espacios de diálogo directo entre las víctimas y los representantes de la Unidad para las Víctimas, y del Gobierno en la Mesa de Conversaciones. Dentro de los diferentes espacios, consideramos de especial importancia el diálogo con los miembros de la fuerza pública retenidos y liberados por grupos guerrilleros y sus familias. El encuentro reunió a 66 policías y militares víctimas y algunos representantes de sus familias. La Directora General se comprometió a crear un equipo de trabajo al interior de la Unidad y a revisar cada uno de los casos que fueron registrados en este encuentro.

9. YENNY YURANI LONDOÑO BARRAGÁN



ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Yenny se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por reclutamiento ilegal de menores, hechos ocurridos en el año 2001, y declarados en el año 2009.
- b. Ha accedido a la medida de indemnización por el hecho victimizante relacionado en el Registro Único de Víctimas por un valor de \$ 16.068.000, cobrada en octubre de 2011.
- c. El ICBF atendió a Yenny Londoño en su programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados al margen de la ley desde el 8 de noviembre de 2001 hasta el 9 de noviembre de 2006, cuando cumplió 18 años de edad.
- d. Desde la Unidad para las Víctimas se efectúan las acciones para la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el componente de reparación integral.

10. CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Consuelo se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por secuestro, hechos ocurridos en el año 2001, y declarados en el año 2009.
- b. Mediante la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación no se identificaron necesidades en medidas de reparación.
- c. Frente a la medida de indemnización en diciembre de 2011 recibió un valor de \$ 21.424.000.
- d. El 14 de septiembre la Directora General de la Unidad para las Víctimas se reunió con Consuelo donde abordaron temas relacionados con el perdón y se le manifestó la disposición de la entidad para continuar con el acompañamiento.
- e. La **participación de Consuelo González de Perdomo en La Habana** pone en evidencia las alternativas de perdón que tienen las víctimas. Al parecer, las FARC-EP no cuentan con una posición única respecto a las posibilidades y propuestas de reconciliación con las víctimas fundamentadas en solicitudes de perdón, dado que en diversas ocasiones dirigentes guerrilleros han sido ambiguos respecto al reconocimiento de su responsabilidad. De otro lado, descoloca a los opositores del proceso que esperan que las víctimas se limiten a señalar las responsabilidades de la guerrilla. Según últimas declaraciones, las FARC-EP parecen tender a aceptar y a dar mayor relieve a las medidas de reparación simbólica, especialmente de carácter masivo como una forma de ganar credibilidad ante la opinión pública. Esto ofrece una oportunidad para definir mecanismos para el reconocimiento de responsabilidades y perdón público de las partes. En esta lógica, la presencia de las víctimas exige que estas solicitudes de perdón se alejen de clichés o declaraciones ausentes de significado.
- f. Frente a **los retos de la ley 1448 de 2011**, es conveniente plantear mecanismos que se propongan a las FARC-EP para efectuar el “acto de contrición” que ellos mismos han planteado. Los mecanismos hoy existentes se orientan al reconocimiento de responsabilidad del Estado, y no existen muchos ejemplos en el mundo de pedidos de perdón público por parte de organizaciones subversivas, razón por la cual se requiere poner especial atención a este tema.
- g. La Unidad para las Víctimas articuló con Consuelo y Ximena Ochoa la realización de una jornada de atención a víctimas en Pitalito en el mes de diciembre.

11. YESSIKA JOHANNA HOYOS MORALES

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL



- a. Yessika no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas, ya que manifiesta no estar interesada en presentar declaración.
- a. Yessika Hoyos acompaña, técnica y profesionalmente el proceso de reparación colectiva a sindicalistas desde el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

12. MARISOL GARZÓN FORERO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- b. Marisol no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas, ya que manifiesta no estar interesada en presentar declaración.

TERCERA DELEGACIÓN

1. ALAN EDMUNDO JARA

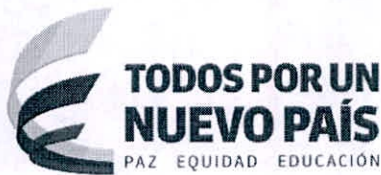
ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Alan se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por secuestro, por hechos ocurridos el quince de julio de 2001, y declarados el 21 de agosto de 2008.
- b. Con base en la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación, se identificó que Alan requiere de medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima y actos simbólicos de homenaje y conmemoración. También desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos de difusión de la verdad.
- c. Frente a la medida de indemnización administrativa, Alan Jara recibió \$ 19.876.000 por el secuestro sufrido, la cual fue cobrada el 1 de mayo de 2010.
- d. Frente a las medidas de restitución, Alan manifiesta que, a causa del hecho victimizante, incurrió en mora en productos de crédito con el sector financiero y en deudas vinculadas a su predio.
- e. En el ámbito del Programa de Acompañamiento, se orientó a Alan para la inversión adecuada de los recursos. Sin embargo, él indicó que únicamente se encuentra interesado en adquirir algún producto del sector financiero.
- f. La Unidad para las Víctimas ha desarrollado diferentes acciones en el marco de lo establecido en la ley 1448 de 2011, con la Gobernación del Meta.
- g. El coliseo de Granada – Meta, recibió el nombre de Coliseo Municipal Alan Jara Urzola mientras él estuvo en cautiverio. Posterior a su liberación en ese mismo municipio crearon un parque a la Paz.

2. LUIS MENDIETA OVALLE

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Luis Mendieta se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por secuestro, por hechos ocurridos el primero de noviembre de 1998, y declarados el 18 de junio de 2010.



- b. Frente a la medida de indemnización administrativa, recibió la indemnización administrativa de \$ 21.424.000 por su secuestro.
- c. Como medida de satisfacción, la Unidad para las Víctimas apoyó la organización de un foro de víctimas de las FARC-EP, que se realizó en julio de 2014 en el Club El Nogal. El evento, en el que participaron Humberto de la Calle, Sergio Jaramillo y Paula Gaviria, fue organizado por la Fundación Víctimas Visibles, y el general Luis Mendieta tuvo una activa participación en el proceso.
La *participación de Luis Mendieta en La Habana* refirió, a partir de su experiencia de secuestro (y sus secuelas) la posibilidad del perdón sobre la base del reconocimiento de la condición de víctima, la cual no puede ser definida por el victimario, el reconocimiento de la verdad y el pedido sincero de perdón. También exigió a la guerrilla gestos de paz, condición para que exista el perdón social, hecho que no es contrapuesto a la justicia.
Frente a *los retos de la ley 1448 de 2011*, la negación de su condición de víctima, realizada por las FARC-EP, bloquea la posibilidad de reconocer victimizaciones diversas que ocurren como parte de las condiciones de cautiverio (tratos crueles, inhumanos y degradantes, tortura, u otras que vulneran el principio humanitario). Ante ello, el planteamiento del gobierno debe ser que el reconocimiento de la condición de víctima no puede ser atribución de un victimario, sino de un tercero.
- d. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento frente a la gestión para la construcción del Plan de Atención Asistencia y Reparación en el componente de Reparación.

3. EMILSEN HERNANDEZ PERDOMO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Emilsen se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamientos forzados ocurridos el 16 de julio de 2008, 18 de febrero de 2004 y 13 de diciembre de 2004 y declarados los días 17 de octubre de 2014, 14 de mayo de 2004 y 5 de octubre de 2001, respectivamente; por secuestro ocurrido el 15 de julio de 2008, y por tortura, delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado, abandono o despojo forzado de tierras y amenaza, ocurridos el 16 de julio de 2008, y declarados los anteriores hechos el 17 de octubre de 2014.
- b. Frente a las medidas de asistencia, Emilsen ha recibido un pago de atención humanitaria por \$614.000. Asimismo en el proceso de acompañamiento se construyó el plan de atención, asistencia y reparación integral en el módulo de asistencia, donde se identificaron necesidades relacionadas con acceso a formación académica media y superior, así como identificación (libreta militar), por lo cual se generó solicitud con las entidades competentes.
- c. Fue orientada sobre el proceso de acompañamiento que realiza la Unidad para las Víctimas a los procesos de retorno y reubicación. Emilsen manifestó que en la actualidad vive en el municipio de Planadas (Tolima); se le brindó orientación respecto al marco normativo, principios y ruta operativa propia de los procesos de retorno y reubicación, a lo que manifestó no tener un lugar definido para adelantar su proceso de reubicación.
- d. El día 25 de noviembre se realizó el PAARI en el componente de reparación. Se realizarán acciones para la respuesta frente a las solicitudes de servicio generadas en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral. La Unidad para las Víctimas priorizará el acceso a la medida de indemnización.
- e. Emilsen ha recibido apoyo psicosocial por parte de la Unidad para las Víctimas, bajo esquemas no presenciales.

4. AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL

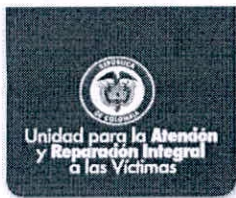
ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Aída no está incluida en el Registro Único de Víctimas, teniendo en cuenta que no ha presentado declaración. En diferentes contactos que se han establecido desde la Unidad para las Víctimas, Aída ha manifestado no conocer a profundidad la Ley 1448, por lo cual prefiere contextualizarse antes de rendir declaración. La Unidad para las Víctimas estará atenta a la decisión de presentar la declaración, son el fin de gestionar el acceso a las medidas de asistencia y reparación.
- b. Como medida de reparación colectiva, la Unidad para las Víctimas ha propuesto a la Unión Patriótica el inicio de un proceso de reparación integral. En ese marco, promovió activamente la articulación interinstitucional, lo cual permitió la creación de un comité de garantías electorales para la UP (Resolución 2012 de 2013) y el ofrecimiento de una solución amistosa en el marco del período número 150 de sesiones de la CIDH. Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas ha gestionado, en conjunto con representantes y dirigentes de la UP, medidas de fortalecimiento a la organización: 1) campaña de desestigmatización y solicitud de apoyo a la cooperación internacional; 2) contrato de comodato gratuito con la UP para el empleo de una oficina en la sede de Camacol (bien administrado por el Fondo de Reparación a las Víctimas); y 3) donación de mobiliario para el funcionamiento de la oficina.
- c. La Unidad para las Víctimas está acompañando las Peregrinaciones de Memoria Viva que se están realizando en todo el país, principalmente impulsadas por la UP. Los días 26, 27 y 28 de septiembre se acompañó la acción programada en el municipio de Urabá (a la cual asistió Aída Avella).
- d. La **participación de Aída Avella en La Habana** recordó las victimizaciones sufridas por la Unión Patriótica, cuyo genocidio político no ha sido reconocido por el Estado. Afirmó la necesidad de la paz para lo cual es necesario el apoyo a las víctimas del conflicto y a otros (excluidos, perseguidos etc.), la verdad sobre los hechos ocurridos, la conversión de las Fuerzas Militares en actores de la paz, educación para las mujeres, alimentación adecuadas en escuelas y colegios, dinero para caja de pensiones.
- e. Frente a **los retos de la ley 1448 de 2011**, se conoce que la UP solo aceptará una reparación si el Estado reconoce la existencia de un genocidio político contra esta organización. Asimismo, la UP señala que la Ley de Víctimas define una lógica de victimización bajo el supuesto de una confrontación entre combatientes, situación en la cual no se sienten reconocidos. Esta situación abre la posibilidad de una reevaluación de la definición de víctima de la Ley 1448.

5. CAMILO EDUARDO UMAÑA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Camilo no se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas, ya que manifiesta no estar interesado en presentar declaración.
- b. La **participación de Camilo Umaña en La Habana** recuerda la responsabilidad de la Fuerza Pública en violaciones a los derechos humanos, como en el asesinato de su padre. Pese a ello, insistió mucho en la necesidad de parar el conflicto.
- c. Frente a **los retos de la ley 1448 de 2011**, el Alto Comisionado para la Paz ha sugerido promover acciones desde el gobierno que reúnan a hijos e hijas de víctimas del conflicto armado, de modo que se



promueva la reflexión e intercambio de opiniones, buscando con ello favorecer discursos favorables al proceso de paz. La Unidad para las Víctimas formulará una propuesta sobre esta iniciativa. Camilo Eduardo Umaña podría ser incorporado en esta iniciativa. Adicionalmente, se le puede proponer que lidere una acción por el respeto a los derechos de defensores y defensoras de derechos humanos, y contra los imaginarios colectivos que los deslegitiman.

6. MARTHA LUZ AMOROCHO DE UJUETA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Martha Luz Amorocho de Ujueta se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por homicidio, por hechos ocurridos el 7 de febrero de 2003 y declarado el 26 de junio de 2014.
- b. Con base en la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral, se identificó que Martha requiere medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima y actos simbólicos de homenaje y conmemoración. También desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos de difusión de la verdad.
- c. Como medida de satisfacción la Unidad para las Víctimas dialogó con las víctimas de El Nogal las posibilidades de realizar un acto simbólico, donde las víctimas propusieron la realización de una placa (arquitectura de la memoria) a la entrada del club con el nombre de todas las víctimas del atentado, solicitud que iniciará la Unidad cuando se concluya la Estrategia de Recuperación Emocional que actualmente está en marcha. La *participación de Martha Luz Amorocho en La Habana* trae al diálogo una larga historia de violencia, frente a lo cual la exigencia de verdad es lo único que garantizará justicia y perdón. Insistió que los daños son irreparables, por lo que la verdadera reparación es simbólica.
- d. Martha fue orientada sobre el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos; manifestó que desea recibir acompañamiento, asesoría y/o capacitación para la inversión de los recursos e Iniciar o fortalecer su proyecto productivo y participar de los talleres de educación financiera. Además, le gustaría hacer un curso virtual en proyectos productivos, artes y oficios. También indica que está interesada en vincularse a programas de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo a nuevos emprendimientos.
- e. Una vez identificada la necesidad de realizar cursos virtuales en proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo a nuevos emprendimientos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico" a través de los centros de formación del SENA en Bogotá. De igual forma se encontró el programa: "Formación, Capacitación e Intermediación para el Trabajo - Proyecto 604" del Instituto para la Economía Social (IPES), en Bogotá. En oficios enviados el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria a dichos programas.
- f. En noviembre de 2014, la Unidad para las Víctimas se reunió con Martha, quien manifestó no estar interesada en la atención psicosocial. El 19 de noviembre de 2014 se brindó atención psicosocial a Juan Carlos Ujueta, hijo de Martha. Juan Carlos comenta que en el momento no desea recibir atención psicológica, psicosocial, física o médica, pues considera que no la requiere, debido a que por años recibió atención especializada, argumentando que el mismo ha logrado sobreponerse a la situación. Manifiesta que sus necesidades estarían encaminadas en dos vías: (i) de ser posible, ser voluntario para narrar su historia como testimonio de vida, y (ii) una reparación por vía

administrativa. El 21 de noviembre de 2014, el Equipo Psicosocial brindó atención a Francisco Ujueta, esposo de Martha. Francisco manifiesta que aunque no fue un proceso fácil, ha sabido enfrentar con entereza cada momento vivido. Refiere que en el momento no desea recibir atención psicológica, ni psicosocial ni médica especializada. Refiere que reconoce que el hecho dejó secuelas importantes en su salud mental y física, pero que él mismo ha podido manejar su recuperación, por tanto insiste en la negativa de recibir atención de cualquier tipo. Por otra parte comenta que sabe que él tiene derecho a recibir su indemnización, sin embargo no es de su interés solicitarla, refiere que si en su proceso de reparación integral esta medida se hace efectiva, él la recibiría. Durante la atención, Francisco se muestra colaborador con el proceso, tranquilo y estable emocionalmente.

- g. En el tema de medidas de satisfacción, Martha expresó su interés por realizar algún acto simbólico con empleados, invitados y socios del Club El Nogal y se acordó un encuentro entre el equipo de satisfacción, el Equipo Psicosocial y la Directora de la Fundación El Nogal.

7. XIMENA OCHOA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

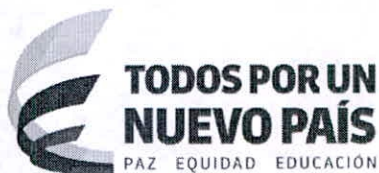
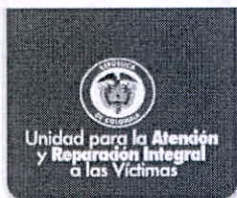
- a. Ximena Ochoa se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por amenaza, por hechos ocurridos el 1 de diciembre de 2013, desplazamiento forzado y abandono o despojo forzado de tierras, por hechos ocurridos el 1 de agosto de 1999, y declarados los anteriores hechos el 17 de octubre de 2014.
- b. La Unidad para las Víctimas apoyó la organización de un foro de víctimas de las FARC-EP, que se realizó en julio de 2014 en el Club El Nogal. El evento, en el que participaron Humberto de la Calle, Sergio Jaramillo y Paula Gaviria, fue organizado por la Fundación Víctimas Visibles, y allí Ximena Ochoa intervino en nombre de las víctimas ganaderas.
- c. La **participación de Ximena Ochoa en La Habana** trae al diálogo la voz de un sector – los ganaderos – que pugnan por ser reconocidos como víctimas del conflicto (pese a que al mismo tiempo son acusados también de ser promotores de la violencia). Su reclamo es para que se considere su voz sea considerada también un pedido de justicia social. Se trata de una voz crítica a las FARC-EP a la que les exige respeto al DIH, verdad sobre secuestrados y desaparecidos, cese de atentados a la infraestructura productiva (oleoductos), aporte concreto a las reparaciones a las víctimas, y garantías para la seguridad de los pobladores en el campo. Si bien reconoció los esfuerzos realizados en el tema agropecuario, pidió también mayor respaldo y protección del Estado.
- d. Frente a **los retos de la ley 1448 de 2011**, este caso plantea la necesidad de mantener el vínculo con organizaciones de víctimas de las FARC-EP, incluyendo la asistencia a los eventos que organicen. En todos los casos conviene garantizar la presencia del Estado, así como evaluar el apoyo que se puede ofrecer, esto último debido al riesgo de que los planteamientos que allí se formulen planteamientos en contra del proceso.
- e. La Unidad para las Víctimas está planeando junto con Ximena Ochoa una jornada de atención a la población víctima, donde se movilizara la oferta de la entidad en el municipio de Pitalito Huila. La jornada está prevista para el 9 de diciembre.
- f. La Unidad para las Víctimas realizará el seguimiento frente a la gestión para la construcción del Plan de Atención Asistencia y Reparación en el componente de reparación.

8. MARIA VICTORIA LIU PLAZAS



ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. María Victoria se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, por hechos ocurridos el 23 de octubre de 2000.
- b. Frente a las medidas de asistencia, María Victoria ha recibido tres pagos de atención humanitaria por un total de \$ 1.935.000.
- c. Accedió a la medida de indemnización, a través de un pago por atentado terrorista por un valor de \$5.499.814,50 (50%), cobrado el 13 de febrero de 2006. Su grupo familiar recibió el valor restante.
- d. Con base en la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación, se identificó que María Victoria requiere de medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima y actos simbólicos de homenaje y conmemoración. También desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos de difusión de la verdad. Así como desea continuar con sus estudios de educación formal.
- e. Frente al componente de retorno y reubicación, María Victoria manifestó que actualmente vive con 5 hijos en Yumbo, que carece vivienda propia y que actualmente no está segura si desea ser acompañada en un proceso de retorno o reubicación.
- f. María Victoria recibió orientación frente a la inversión adecuada de los recursos dentro del Programa de Acompañamiento, el cual busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad. María Victoria manifestó estar interesada en recibir información sobre educación financiera y realizar un curso virtual de sistemas. Además, está interesada en vincularse a programas de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de fortalecimiento de negocios.
- g. Una vez identificada la necesidad de María Victoria de realizar cursos virtuales en proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo a nuevos emprendimientos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico" a través de los centros de formación del SENA. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria a dicho programa.
- h. En el marco de las medidas de rehabilitación, como consecuencia de la situación vivida requiere acompañamiento psicosocial de manera individual y atención en salud física, por lo cual el caso ingresa en la Estrategia de Recuperación Emocional. El 24 de noviembre de 2014 la profesional psicosocial contactó a María Victoria, quien le comenta que hace parte del Programa de Acompañamiento Psicosocial de la Cruz Roja Colombiana a familiares de personas desaparecidas en Buenaventura. Martha accedió a consulta psicológica con la Corporación Vínculos. Pero menciona su interés para que la atención por parte del Equipo Psicosocial de la Unidad para las Víctimas sea brindada a su hijo, José Jair Hernández, quien reside en Yumbo. Se contactó a José Jair quien refiere que el día miércoles 26 de noviembre devolverá la llamada a la profesional para acordar una cita.
- i. María Victoria participa como lideresa de la red de Mariposas de Alas Nuevas, ganadoras del premio de paz del ACNUR. Se inició un trabajo con esta red desde la Dirección Territorial de Valle del Cauca donde se estableció la identificación de las mujeres. El proceso surge en el marco de la Mesa de Seguimiento de Buenaventura. La **participación de María Victoria Liu en La Habana** planteó también la responsabilidad de la Fuerza Pública en actos cometidos por paramilitares. También señaló la invisibilización a las victimizaciones sufridas por las mujeres, frente a lo cual resaltó el trabajo que realiza con la red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro.



- j. Se realizarán acciones para la respuesta frente a las solicitudes de servicio generadas en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral. La Unidad para las Víctimas priorizará el acceso a la medida de indemnización por desplazamiento forzado.

9. LUIS FERNANDO ARIAS

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Luis Fernando se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, por hechos ocurridos el 5 de agosto de 2001 y declarados el 5 de julio de 2002; y por homicidio, hecho ocurrido el 10 de enero de 2005 y declarado el 25 de noviembre de 2005.
- b. La Unidad para las Víctimas generó los componentes de atención humanitaria. Luis Fernando ha recibido tres pagos de atención humanitaria, por un monto total de \$ 810.000.
- c. Accedió a la medida de indemnización por homicidio, por un valor de \$755.933 (6,25% del total), el 21 de diciembre de 2006.
- d. El proceso de reparación colectiva del pueblo Kankuamo se encuentra en la fase de registro, con acta de voluntariedad suscrita y grupo de apoyo conformado. Se prevé que el caso será priorizado para consulta previa durante el año 2015. Como medida de satisfacción Luis Fernando Arias ha sido enfático en la necesidad de una consulta previa para la expedición del protocolo de participación indígena y en la suscripción de convenios interadministrativos con las entidades, así como en la remuneración de los delegados en la Mesa Permanente de Concertación
- e. Se realizarán acciones para la respuesta frente a las solicitudes de servicio generadas en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral. La Unidad para las Víctimas priorizará la construcción del PAARI y el acceso a la medida de indemnización por desplazamiento forzado.
- f. La **participación de Luis Fernando Arias en La Habana** señaló las responsabilidades de paramilitares, Estado y guerrillas en las victimizaciones contra los pueblos indígenas. También planteó las demandas del pueblo Kankuamo: desarrollo del Decreto 4633 de 2011, en especial la reparación colectiva, respeto a los derechos colectivos establecidos en la Constitución, en particular solicitó respetar la consulta previa y liberar los territorios indígenas de la guerra. Planteó la necesidad de prepararse para la paz atendiendo los problemas de la pobreza y el hambre que generan un exterminio silencioso.
- g. Frente a **los retos de la ley 1448 de 2011** cabe resaltar que, luego de presentar, en agosto de 2014, a la Mesa Permanente de Concertación (MPC) los avances de la Unidad para las Víctimas, Luis Fernando Arias, en nombre de la ONIC, solicitó suspender la implementación del Decreto ley 4633 de 2011 mientras la ONIC "revisa" los procesos y procedimientos. Luis Fernando Arias ha sido enfático en la necesidad de una consulta previa para la expedición del protocolo de participación indígena y en la suscripción de convenios interadministrativos con las entidades, así como en la remuneración de los delegados en la Mesa Permanente de Concertación. Para dar respaldo a sus afirmaciones de que la Unidad para las Víctimas no llevaba a cabo los procesos de modo adecuado pidió a su padre, Jaime Arias, intervenir en la MPC reprobando las actuaciones de la Unidad para las Víctimas y expresando malestar en el proceso, opinión que nunca había planteado a la Dirección Territorial ni a la Dirección de Asuntos Étnicos, con las que mantenía una comunicación fluida y respetuosa hasta ese momento. No se ha continuado la interlocución con la ONIC luego de la última reunión de la MPC, pues se espera que el Ministerio del Interior, que ostenta la Secretaría Técnica de la Mesa, convoque a la reunión de alto nivel solicitada por la ONIC, con la asistencia de Paula Gaviria, Ricardo Sabogal y el propio Ministro del Interior. La ONIC, como organización integrante de



la Mesa Permanente de Concertación, tiene una gran incidencia en las demás organizaciones indígenas a la hora de plantear oposición al Gobierno en este escenario.

10. SORAYA BAYUELO CASTELLAR

ANÁLISIS

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. La Unidad para las Víctimas realizó contacto con Soraya quien manifiesta que por motivos laborales, va a estar en la ciudad de Bogotá desde el 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2014, por lo cual solicita sea llamada el 26 de noviembre para acordar lugar, fecha y hora de la declaración. La Unidad para las Víctimas estará atenta a la toma de declaración para la valoración prioritaria, una vez se encuentre incluida en el RUV se priorizara el acceso a las medidas de asistencia y reparación.
- b. La *participación de Soraya Bayuelo en La Habana* resaltó las distintas responsabilidades en las violaciones de derechos humanos en el conflicto. Planteó también la necesidad de atender los daños a los territorios, por ejemplo a través de procesos de reparación colectiva, brindar acompañamiento a las víctimas para sanar las heridas psicosociales, promover la educación y realizar actos de perdón en público a las mujeres.
- c. Soraya participo como invitada especial de la Unidad para las Víctimas en la mesa principal del Foro sobre Cultura de Paz y Justicia Transicional: Reparaciones que se realizó los pasados 27 y 28 de noviembre en la ciudad de Bogotá. En ese espacio Soraya hizo énfasis en el trabajo que desde la sociedad civil se adelanta para el desarrollo de propuestas para la construcción e la paz desde el territorio a través de la narración de memorias significantes sobre la violencia, de movilización social en favor de la paz, de pedagogías locales en derechos y ejercicio ciudadano, de acompañamiento a las víctimas en el reclamo de sus derechos y que aportan efectivamente a la apuesta común por la transformación.
- d. Teniendo en cuenta el rol y liderazgo en la construcción de memoria y la generación de alternativas para el desarrollo de estrategias de reconstrucción del tejido social que impulsa Soraya Bayuelo, la Unidad para las Víctimas ha comenzado a construir una perspectiva de trabajo conjunto que sume los esfuerzos del Colectivo de Comunicaciones que representa Soraya con los propósitos de reconstrucción del tejido social que implementa la Unidad en los Montes de María y en otras zonas de caribe colombiano.

11. NANCY GALARRAGA MENESES

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Nancy se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, por hechos ocurridos el 23 de noviembre de 2007, y por desaparición forzada ocurrida el 1 de enero de 2001.
- b. La Unidad para las Víctimas genero los componentes de atención humanitaria. Desde marzo de 2009 ha recibido un monto total de \$ 1.465.000.

- c. Con base en la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación, se identificó que Nancy requiere de medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas de construcción de memoria, actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre, reconocimiento público de los hechos de los cuales fue víctima y actos simbólicos de homenaje y conmemoración. También desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos de difusión de la verdad. La **participación de María Nancy Galarraga en La Habana**, donde relató los dolorosos hechos ocurridos a sus hermanas en el marco general de acciones de violencia cometidos por los paramilitares en el Putumayo, pone énfasis en la responsabilidad de la Fuerza Pública por no haber intervenido para detener estos hechos. También demanda una restitución del buen nombre de sus familiares, señaladas como guerrilleras por sus victimarios.
- d. Frente a la medida de indemnización administrativa, se generó a Nancy por la desaparición forzada de su padre José Alirio Galarraga Puentes (50% del total en calidad de hija). La indemnización por la muerte de María Nelly Ramirez Meneses (hermana) fue entregada a la señora Nieves Meneses (25% en calidad de madre de la víctima).
- e. Fue orientada sobre el proceso de acompañamiento que realiza la Unidad para las Víctimas a los procesos de retornos y reubicación. Nancy manifestó que su deseo es permanecer en Bogotá, pero no descarta la idea de regresar al Putumayo si las condiciones de seguridad lo permiten. Igualmente, manifiesta que su mayor necesidad es la vivienda y que estaría dispuesta a reubicarse en el lugar en donde pueda acceder a una.
- f. Nancy considera que, a causa de lo vivido por el conflicto armado, requiere acompañamiento psicosocial o atención psicológica; prefiere recibir esta atención psicosocial con su grupo familiar, por lo cual la Unidad para las Víctimas procederá con la gestión para la atención psicosocial.
- g. En el ámbito del Programa de Acompañamiento, se orientó a Nancy para la inversión adecuada de los recursos, donde ella indicó que su preferencia de inversión es en la compra o mejora de vivienda y que se encuentra interesada en recibir información sobre educación financiera, así como el de realizar un curso virtual en proyectos productivos o artes y oficios. Asimismo, está interesada en vincularse a programas de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de empleabilidad.
- h. Una vez identificada la necesidad de Nancy de realizar cursos virtuales en proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo a nuevos emprendimientos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico" a través de los centros de formación del SENA en Bogotá. De igual forma se encontró el programa: "Formación, Capacitación e Intermediación para el Trabajo - Proyecto 604" del Instituto para la Economía Social (IPES), en Bogotá. En oficios enviados el día 27 de noviembre de solicita realizar la vinculación prioritaria de Nancy a dichos programas.
- i. Actualmente se encuentra focalizada para la convocatoria y participación de los Talleres de Educación Financiera en el marco del Programa de Acompañamiento a la Inversión de los Recursos.
- j. El proceso de reparación colectiva La comunidad La Dorada fue incluida en el RUV en marzo de 2014. El Comité de Impulso ha sido ya conformado, el proceso se encuentra en la fase de construcción del diagnóstico del daño colectivo. Adicionalmente, se adelanta la implementación de la Estrategia Entrelazando, y ya se cuenta con tejedores y tejedoras identificados.
- k. Se realizarán acciones para la respuesta frente a las solicitudes de servicio generadas en el marco del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral. La Unidad para las Víctimas priorizará la construcción del PAARI y el acceso a la medida de indemnización por desplazamiento forzado.

12. ERIKA PAOLA JAIMES JAIMES



ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Erika se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado, por hechos ocurridos los días 29 de junio de 1999 y 29 de noviembre de 1999, y declarados el 22 de septiembre de 2010 y 21 de mayo de 2011, respectivamente.
- b. En la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación, como medida de satisfacción y dentro de su proceso de reparación, Erika desea participar en iniciativas de reparación simbólica como muestras artísticas y culturales así como también de acciones que buscan dignificar, reconstruir memoria y recuperar el buen nombre de la víctima.
- c. En el marco del Programa de Acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos indica que desea recibir acompañamiento, asesoría y/o capacitación durante el proceso de inversión de los recursos de la indemnización y que su preferencia es invertir en educación y está interesada en recibir información sobre educación financiera a través de correo electrónico; además, está interesada en adquirir algún producto del sector financiero relacionado con cuentas de ahorro, así como también realizar un curso virtual en proyectos productivos, artes y oficios. Asimismo se encuentra interesada en vincularse a programas de apoyo a nuevos emprendimientos orientación ocupacional o formación para el trabajo y participar en algún tipo de organización social, comunitaria o productiva.
- d. En materia de medidas de restitución se adelantó proceso de contacto y comunicación con Erika por parte del profesional de retornos y reubicaciones, iniciando la orientación respecto al marco normativo, principios y ruta operativa propia de los procesos de retorno y reubicación. Manifestó que actualmente desea estudiar y por ahora no está segura si desea ser acompañada en un proceso de retorno o reubicación. Erika expresó expectativa sobre el apoyo que le pueda brindar la Unidad para las Víctimas para estudios superiores y la reubicación de su núcleo familiar. Manifestó que ha permanecido en La Gabarra ya que no cuenta con recursos para trasladarse a otro lugar, pero considera que el lugar no es seguro debido a que los hechos ocurrieron en este mismo lugar.
- e. La Comunidad de La Gabarra está incluida en el RUV desde marzo de 2014. El Comité de Impulso se encuentra conformado y el Plan de Reparación Colectiva aprobado el 7 de octubre de 2013. El caso de la comunidad de La Gabarra fue seleccionado por la CNRR como uno de los procesos piloto de reparación colectiva. La primera fase del proyecto piloto contempló la investigación de los hechos, la documentación y la recolección de información. En la segunda fase se realizó el diagnóstico del daño colectivo, en atención a lo cual se identificaron varias medidas a tener en cuenta para el diseño del plan de reparación colectiva. El año 2011 se elaboró una propuesta de Plan de Reparación Colectiva, el cual contempla medidas de: 1) restitución de los bienes colectivos; 2) rehabilitación comunitaria; 3) formación y recuperación de la capacidad productiva; 4) reparación simbólica, memoria y dignificación; y 5) recuperación de la institucionalidad. Durante el año 2011 la CNRR no pudo realizar trabajos participativos con la comunidad de La Gabarra por razones de orden público que impidieron el ingreso a la zona. La Unidad para las Víctimas continuó el trabajo realizado por la CNRR, y por ello incluyó a la comunidad de La Gabarra dentro de los casos priorizados para el año 2012. Luego de la aprobación del Plan de Reparación Colectiva, razones de orden público y dificultades con la titularidad de los predios impidieron avanzar con la implementación del plan. Se tiene prevista una nueva reunión con el Comité de Impulso, en la cual se elegirán las tejedoras que formarán parte de la Estrategia Entrelazando (que ya ha sido presentada a y aprobada por la comunidad). Se apoyará la realización del Festival por la Vida (el aporte de la Unidad para las Víctimas está comprometido, se está gestionando apoyo de otras entidades). Por último, luego de la



gestión realizada ante Incoder, esta entidad ha comprometido su colaboración para la titulación de los predios involucrados en una de las medidas del plan de reparación colectiva.

- f. En septiembre de 2014, la Unidad para las Víctimas y la Gobernación de Norte de Santander suscribieron un convenio para la cofinanciación del proyecto "Fortalecimiento del proceso de reparación colectiva de las mujeres de los municipios de El Zulia y Tibú, en el componente de generación de ingresos", que beneficiará a mujeres de la comunidad de La Gabarra y de la organización ANMUCIC El Zulia, con las cuales se adelantan procesos de reparación colectiva. El convenio tiene un valor de \$937 millones, de los cuales la Unidad para las Víctimas aporta \$637 millones. Actualmente se están seleccionando a las mujeres que participarán en el proyecto.
- g. Erika fue atendida por el Equipo Psicosocial el 31 de octubre de 2014 en La Gabarra, Norte de Santander. Erika aclara que el nombre de su hermana residente en la ciudad de Bucaramanga es Edilma Becerra Jaimes y no Imelda. Erika manifiesta que a pesar de su intención de acceder a la educación superior, considera que le gustaría conformar una red productiva de jóvenes.
- h. Carmen Alicia Jaimes (madre de Erika) fue atendida por el Equipo Psicosocial el 31 de octubre de 2014 en La Gabarra. Carmen manifiesta querer encontrar a la bebe desaparecida y que de ser necesaria se realizará una prueba de ADN para recibir la medida de indemnización que están esperando por el asesinato de Nelson.

CUARTA DELEGACIÓN

1. GERMAN GRACIANO POSSO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. German no se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas. La Unidad para las Víctimas lo ha contactado con el fin de brindarle orientación sobre la declaración. Manifiesta que aún no ha decidido sobre ello. La Unidad para las Víctimas estará en contacto con él, para conocer su interés definitivo en presentar declaración ante el Ministerio Público.
- b. La Dirección Territorial Urabá de la Unidad para las Víctimas ha desarrollado jornadas de atención en la comunidad San José de Apartadó en abril de 2013 (se atendieron 700 personas a las que se brindó acceso a la oferta institucional, incluyendo la de la Unidad para las Víctimas) y en julio de 2014.
- c. La Comunidad San José de Apartadó, a la que pertenece Germán, fue estigmatizada durante el gobierno de Álvaro Uribe como pro guerrillera. Pese a estos antecedentes, en diciembre de 2013, por orden de la Corte Constitucional, el Presidente Santos pidió perdón a esta comunidad por "todas aquellas acusaciones que en pasado se hayan realizado contra su buen nombre".
- d. La Unidad adelantará varios procesos que busquen desestigmatizar a la comunidad de San José de Apartadó e impactar con esto la recuperación del buen nombre del territorio, como una estrategia orientada a mitigar los procesos de etiquetamiento sobre los que se han justificado acciones violentas a esta comunidad.

2. GUILLERMO MURCIA DUARTE



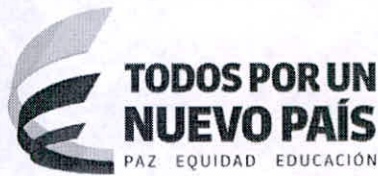
ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Guillermo no se encuentra relacionado en el Registro Único de Víctimas, ya que no ha presentado declaración del hecho victimizante, la Unidad para las Víctimas estará atenta a su disponibilidad para proceder con la gestión de toma de declaración prioritaria, así como la valoración de la misma.
- b. Guillermo hace parte de la Mesa Departamental de Víctimas del departamento de Arauca, en calidad de organización defensora de los derechos de las víctimas, Campaña Colombiana Contra Minas.

3. JINETH BEDOYA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Jineth se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por amenaza, delitos contra la integridad sexual, tortura y secuestro, hechos ocurridos en el año 2012, e incluida en el año 2012.
 - b. Mediante la construcción del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el módulo de reparación se identificaron necesidades en materia de medidas de rehabilitación ya que manifiesta requerir atención en salud física, por lo cual fue solicitada la atención al Ministerio de Salud en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas. Jineth se acogió a recibir acompañamiento, asesoría y/o capacitación durante el proceso de inversión de los recursos de la indemnización en alguna de las cuatro líneas de Inversión y además indicó que está interesada en recibir información sobre educación financiera.
 - c. Frente a la medida de Indemnización Jineth Bedoya ha recibido indemnización por valor de \$24.640.000, notificado el 17 de octubre de 2014, por el hecho victimizante de secuestro, momento en el cual se le entregó también su carta de dignificación.
 - d. Jineth ha recibido atención psicosocial, sin embargo actualmente no se sigue el proceso por disponibilidad de tiempo.
 - e. Por gestión de la Unidad para las Víctimas, y atendiendo la única solicitud de Jineth Bedoya de medidas de satisfacción, el 21 de agosto de 2014 el Presidente Juan Manuel Santos presentó ante el país el Decreto 1480 del 2014, con el cual quedó estipulado el 25 de mayo como el día nacional de las mujeres víctimas de la violencia sexual como consecuencia del conflicto armado.
 - f. La Campaña No es Hora de Callar, fue creada y promovida desde 2009 por Jineth Bedoya, como un llamado a las mujeres para que no toleren esa violencia. En la actualidad la campaña cuenta con el apoyo y respaldo de la Casa Editorial EL TIEMPO, la Fundación para la Libertad de Prensa FLIP, Oxfam, la Alcaldía de Medellín, el Museo de Antioquia, Teleantioquia, ONU Mujeres, el PNUD, la Unidad de Consolidación y la Gobernación de Antioquia. En 2014, la Unidad para las Víctimas apoyó decididamente las diferentes acciones enmarcadas en la campaña, lo que significó participar en el Foro Justicia, verdad y reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado; y en el Foro convocado en el mes de mayo en el marco de la campaña No es Hora de Callar.
1. La Unidad para las Víctimas está avanzando el proceso de reparación colectiva con periodistas, entendiéndolo no como una organización sino como un gremio profesional afectado por el conflicto. En febrero de 2013 se llevó a cabo el Encuentro "Periodistas: daño, memoria y reparación", que contó con la presencia del Presidente de la República. En el proceso participan periodistas individuales, medios de comunicación y organizaciones gremiales, lo cual le da un carácter plural al reconocimiento de los periodistas. El Comité de Impulso está conformado, 3 miembros del Comité recibieron cartas de indemnización y otros 3 están en proceso de recibirla. También se facilitó la



toma de declaración de 8 miembros que son víctimas y no habían declarado ante el Ministerio Público.

REPARACIÓN COLECTIVA

Antecedentes. El 20 de septiembre de 2012 la Unidad para las Víctimas convocó el primer encuentro de acercamiento en Bogotá con delegados de diferentes gremios de periodistas del país. Posteriormente, entre noviembre de 2012 a enero de 2013, la Unidad realizó encuentros regionales con periodistas en Cauca, Antioquia, Córdoba, Tolima, Arauca, Barrancabermeja y Bogotá.

Hitos y logros.

- a. Manifestación de voluntad política del más alto nivel del Gobierno. El 8 de febrero de 2013 se celebró en Bogotá el evento “Periodistas: daño, memoria y reparación”, con la participación de más de 300 periodistas de todo el país y del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón¹², Paula Gaviria y Gonzalo Sánchez. Se destaca también la columna de opinión “Libertad de prensa, democracia y reparación”, de la Directora General, publicada en El Espectador el 3 de enero de 2014¹³.
- b. Interlocución permanente con líderes para la concertación de compromisos. El 12 de junio de 2013 se constituyó el Comité Nacional de Impulso del proceso de reparación colectiva de periodistas¹⁴. Este cuenta con una Secretaría Técnica encargada de gestionar y articular operativamente los acuerdos, proponer guías metodológicas para documentar el daño colectivo, realizar la gestión documental y la difusión y divulgación de acciones. Además se crearon comisiones operativas y otras de carácter temático¹⁵. Cuando inició el proceso, Jineth Bedoya participó activamente en la constitución del Comité Nacional de Impulso. Luego, por sus ocupaciones, debió retirarse, pero sigue siendo una aliada indiscutible en la búsqueda de la reparación al periodismo colombiano.
- c. Reconocimiento oficial del grupo de periodistas como sujeto de reparación colectiva. Se logró la diligencia de declaración y posterior inclusión del sujeto de reparación colectiva “Periodistas” en el Registro Único de Víctimas, mediante la resolución 2013-311022 de 13 de febrero de 2014.
- d. Identificación de expectativas de reparación colectiva. A lo largo del proceso se han identificado expectativas, tanto en las sesiones del Comité como en los encuentros regionales; estos últimos escenarios donde se amplió la participación en el proceso. Se destacan las recogidas en noviembre de 2013 durante el encuentro nacional realizado en Medellín.

¹² La intervención del Presidente de la República puede consultarse en http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Febrero/Paginas/20130208_07.aspx

¹³ Acceso a la columna en este enlace: <http://www.elspectador.com/opinion/libertad-de-prensa-democracia-y-reparacion-columna-466866>

¹⁴ Al respecto véase: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/696-unidad-para-las-victimas-acompana-creacion-de-comite-que-impulsara-reparacion-colectiva-a-periodistas>

¹⁵ Comisiones operativas: Registro (inexistente a la fecha por sustracción de materia); Fiscalía y Casos individuales. Comisiones temáticas: Diagnóstico del daño y memoria histórica; Libertad de prensa con enfoque diferencial; Justicia y protección; Roles del periodismo y condiciones laborales.



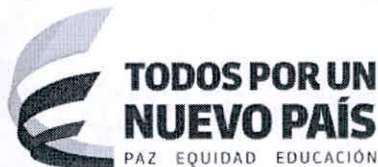
- e. Avances en materia de garantías de no repetición. Con ocasión del Día del Periodista del 2014, la Unidad para las Víctimas convocó a la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección, a una reunión para revisar condiciones de seguridad y acciones en materia de justicia complementarias del proceso de reparación. De otra parte, se destaca que la Unidad para las Víctimas facilitó la asistencia del Comité en el evento de capacitación convocado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) en asocio con la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), con la finalidad de cualificar la participación de sus miembros en el proceso de reparación colectiva y especialmente lograr un posicionamiento del proceso en el contexto internacional. Asimismo es de resaltar que se activó la ruta de reparación individual para las víctimas relacionadas con el caso.

4. JUAN CARLOS VILLAMIZAR GARZON

ANÁLISIS

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Juan Carlos no se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas, aun cuando tiene cercanía y confianza con la Unidad para las Víctimas. La selección de esta persona en La Habana permitió poner en la agenda, la situación de las víctimas del conflicto que se encuentran en el exterior.
- b. La Directora General de la Unidad para las Víctimas se reunió con Juan Carlos y acordaron: (i) socializar las conclusiones del Foro Internacional; (ii) compartir experiencias recogidas en la labor de trabajo con víctimas en el exterior. La Unidad ha tenido un trabajo colaborativo con Juan Carlos, al compartir el propósito común de facilitar foros y espacios que permitan avanzar en la implementación de la política pública orientada al trabajo con víctimas en el exterior.
- c. Entre las medidas adoptadas como agenda de trabajo a desarrollar producto de este foro, se encuentra la inclusión en el RUV, la implementación de algunas medidas de reparación que se puedan implementar en el país de acogida (donde en este momento residen las personas) y realizar acciones para facilitar el retorno, a quienes tienen este interés.
- d. Existe la intención de organizar un retorno masivo de connacionales en el exterior para el año 2015, lo cual pasa por la construcción de un Programa Integral de Retorno de los exiliados.
- e. Juan Carlos ha planteado la necesidad de una articulación permanente para el avance de las tareas relacionadas con memoria y verdad. Se tiene previsto realizar un segundo Foro de connacionales en el exterior el 13 de diciembre de 2014. Para éste propósito se solicitó a la Unidad para las Víctimas vincular a la Cancillería para su convocatoria. El Comité de Coordinación ha sugerido a la Unidad para las Víctimas realizar un capítulo del Foro en el Eje Cafetero con un grupo significativo de personas que ya han retornado a Colombia.
- f. Con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se va a iniciar la construcción del relato desde el exilio, cuyo objetivo es el diseño e implementación de una política pública diferenciada que reglamente las condiciones y aplicación de la reparación y facilite la participación de los colombianos en el exilio en la construcción colectiva de la memoria del conflicto en Colombia. Se ha realizado una reunión con el equipo técnico del CNMH para coordinar la elaboración de una cartografía del exilio.
- g. En general, puede lograrse un consenso respecto al reconocimiento de estas víctimas y de su agenda, por ejemplo asumiendo las propuestas que se formularon en el Foro Internacional de Víctimas. El gobierno apoyó esta última iniciativa porque forma parte del reconocimiento que le hace a esta población en la Ley 1448, lo cual constituye una novedad importante en procesos de



este tipo en el mundo. Entre las medidas adoptadas se encuentra la inclusión en el RUV, algunas medidas de reparación y apoyo a quienes desean retornar al país. La Unidad para las Víctimas y la Cancillería han definido en conjunto el alcance de las medidas previstas en la Ley para esta población (atención, registro, indemnización, apoyo al retorno, atención psicosocial).

5. LISINIA COLLAZOS YULE

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Lisinia se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado y muerte, hechos ocurridos en el año 2001 y declarados en la misma vigencia anual.
- b. Lisinia hace parte del proceso de reparación colectiva de la comunidad Kitek Kiwe. Esta comunidad indígena del pueblo Nasa se desplazó de la región del Alto Naya y se reubicó desde el día 4 de abril de 2004 en el municipio de Timbío, en predio adjudicado por el INCODER. En este predio se reubicaron 98 familias.
- c. Su presencia incorpora la narración de las mujeres indígenas, lo cual constituye una doble circunstancia de victimización, especialmente por los hechos de violencia sexual cometidos contra las indígenas Nasa, no todos reconocidos pese a las jornadas de registro realizadas. Las FARC-EP han demandado *“un reconocimiento especial de... los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades afrodescendientes, y sus organizaciones”*. En este caso conviene resaltar no solo los 155 procesos de reparación colectiva que se sigue con comunidades indígenas, afrodescendientes y el pueblo Rrom (este último no mencionado por la guerrilla), sino de manera particular el proceso seguido con el Cabildo Kitek Kiwe, al que pertenece Lisinia Collazos, donde por vez primera se aplica el instrumento de la consulta previa sobre el Plan de Reparación Colectiva elaborado por la comunidad. Ello implica un respeto concreto (no solo declarativo) a las decisiones comunitarias en las iniciativas que promueve el Estado.
- d. La Unidad para las Víctimas ha acompañado el proceso de construcción del plan de reubicación de esta comunidad, como instrumento para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de la población reubicada con el fin de dar inicio a la garantía de derechos a partir de las acciones institucionales de las entidades del SNARIV. Esto para la garantía del cumplimiento de los 14 elementos de los procesos de retornos y reubicaciones a partir de los principios de gradualidad y progresividad. En septiembre de 2014, se dio la aprobación del plan de reubicación de la comunidad Kitek Kiwe, en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Timbío. En este sentido, se proyecta la implementación de acciones estratégicas que permitan el desarrollo del plan. Como parte de este proceso, se cuenta con el censo de 76 familias para priorizar en fases subsiguientes del programa Familias en su Tierra, censo en el que se encuentra la señora Lisinia Collazos.
- e. En su condición de Gobernadora, participa activamente del proceso de reparación colectiva, y con ella se han concertado e implementado medidas de satisfacción como la celebración de las ceremonias al sol, las salidas de reivindicación territorial y de caracterización del daño por parte de la comisión de mujeres con ejercicios de revitalización de la memoria y refrescamientos con apoyo de The Walas desde lo propio a la zona de Tierradentro, al Naya y Pance, entre otras. En el marco de medidas de satisfacción Lisinia participó de la conmemoración del año nuevo andino realizado en la comunidad de Kitek Kiwe el 28 de Junio de 2013.



6. LUZ MARINA CUCHUMBE QUILINDO

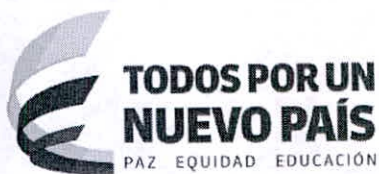
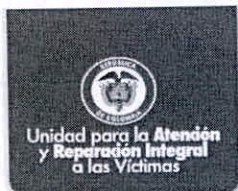
ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Luz Marina se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por muerte, hechos ocurridos en el año 2006 y declarados en la misma vigencia anual.
- b. Este caso trae la discusión sobre el juzgamiento a responsables de ejecuciones extrajudiciales, hoy en debate en Colombia debido al proyecto de ley de reforma del fuero militar que se tramita en el Congreso de la República, pese a los cuestionamientos realizados por la ONU y organizaciones de la sociedad civil. El mayor reclamo de Luz Marina Chucumbe en La Habana ya su llegada ha estado asociado al acceso al derecho a la Justicia y a la sanción de todos los responsables de los hechos cometidos a su hija.
- c. Luz Marina accedió a la medida de indemnización por un valor de \$8.160.000, correspondiente al 50% del total, por la muerte de su hija.
- d. Luz Marina ha referido que una de las medidas de satisfacción más importante es la construcción y dotación de una biblioteca en honor a su hija, dado que ese era su proyecto de vida. La Unidad realizará acciones de Banco de Proyectos, que permitan materializar el deseo de Luz Marina Chucumbe en su territorio.

7. MARIA EUGENIA ZABALA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. María Eugenia se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento y homicidio, hechos ocurridos en el año 1996 y declarados en la misma vigencia anual. Su presencia en La Habana hizo posible una narración de las victimizaciones y de la superación de las mismas desde la perspectiva de las mujeres. También es un símbolo en la lucha contra el reclutamiento de menores por parte de los grupos armados.
- b. Mediante la construcción del Plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de asistencia se identificaron necesidades en acceso a programas regulares de alimentación por lo cual se realiza solicitud al ICBF para el acceso a la oferta que tiene esta entidad.
- c. María Eugenia ha recibido un total de \$2.960.000, por atención humanitaria.
- d. Asimismo accedió a la medida de indemnización administrativa por el homicidio de su esposo por un monto de \$ 10.316.480, entregado el 9 de septiembre de 2010.
- e. El plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación fue construido en noviembre de 2014. Se identificaron necesidades en medidas de satisfacción. María Eugenia siente que el conflicto armado ha afectado su buen nombre por lo cual requiere actividades de desestigmatización y reconocimiento del buen nombre. En cuanto a las medidas de rehabilitación manifiesta que a causa del hecho victimizante requiere atención en salud física. Con el proceso de orientación respecto al marco normativo, principios y ruta operativa propia de los procesos de retorno y reubicación, María Eugenia manifestó que en la actualidad vive en el corregimiento Las Palomas – Vereda la Fuente – Finca Valle Encantado, que es líder comunitaria de un proyecto con mujeres en temas agropecuarios, el cual se encuentra en proceso de legalización de tierras respecto de la finca en mención. Su deseo es permanecer en Montería. Se tiene contemplada la inclusión en el plan de retorno y reubicación de esta localidad y la posible inclusión en esquemas especiales de acompañamiento en 2015.



- f. En el marco del Programa de Acompañamiento a la Inversión de los Recursos se encuentra focalizada para la convocatoria y participación de los talleres de educación financiera.
- g. Una vez identificada la necesidad de María Eugenia de realizar cursos virtuales en proyectos productivos, de orientación ocupacional o formación para el trabajo y programas de apoyo a nuevos emprendimientos, se realizó la verificación de la oferta disponible y se encontró el programa: "Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría de Asistencia Técnica Empresarial para el desarrollo social, económico y tecnológico" a través de los centros de formación del SENA en Bogotá. En oficio enviado el día 27 de noviembre se solicitó realizar una vinculación prioritaria de María Eugenia a dicho programa.
- h. Desde la Unidad para las Víctimas se efectúan las acciones de seguimiento para el acceso a la oferta institucional de acuerdo con sus necesidades.

8. MARIA JACKELINE ROJAS CASTAÑEDA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. María Jackeline se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por homicidio y atentado terrorista, hechos ocurridos en 1994 y 2000, y declarados en 2008 y 2001, respectivamente.
- b. Su presencia en La Habana, hizo posible una narración de las victimizaciones y de la superación de las mismas desde la perspectiva de las mujeres. En este ámbito, la Unidad para las Víctimas cuenta con un grupo especializado que ha promovido la incorporación del enfoque de género en la ruta de atención y reparación integral a las mujeres, ha promovido una mayor participación de las mujeres en las Mesas de Participación de Víctimas, está desarrollando 7 procesos de reparación colectiva con organizaciones de mujeres (no solo visibiliza afectaciones particulares sino que posibilita su recuperación como sujetos sociales y políticos), uno de ellos con la OFP.
- c. Mediante la construcción del Plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de asistencia se identificaron necesidades en acceso a programas regulares de alimentación por lo cual se realiza solicitud al ICBF para el acceso a la oferta que tiene esta entidad.
- d. La medida de indemnización fue otorgada por el homicidio de su padre. El pago fue ordenado el 8 de octubre de 2010 por la suma de \$ 1.718.040, correspondiente al 8,34% de la indemnización en calidad de hija de la víctima. Asimismo, se le otorgó indemnización por la muerte de su esposo, Luis Vargas Cadena. El pago fue ordenado el 16 de enero de 2004 por la suma de \$10.999.629.
- e. Manifestó no requerir atención psicosocial.

REPARACIÓN COLECTIVA

- a. Sujeto de reparación colectiva: Organización Femenina Popular (OFP). Ubicación: Magdalena Medio (Santander). Incluido en el RUV desde septiembre de 2013. Conformado el Comité de Impulso desde enero de 2013.
- b. El plan de reparación colectiva se aprobó en octubre de 2013. La OFP construyó el diagnóstico del daño y su Plan de Reparación Colectiva y se viene implementado la fase inicial de cuatro medidas de reparación para la reconstrucción del proyecto político y el tejido social de la OFP. Los retos en el proceso están relacionados con: (i) el avance de las investigaciones judiciales por los crímenes cometidos contra la organización, dentro de las cuales se garantice la participación de la OFP como víctima colectiva; (ii) el cumplimiento de compromisos de las entidades nacionales y territoriales en la implementación del Plan de Reparación Colectiva; y (iii) la incorporación del enfoque de género en los procesos de reparación colectiva



- c. La Unidad para las Víctimas adelanta el proceso administrativo para la adecuación y dotación de tres Casas de la Mujer de la OFP. Se ha iniciado la implementación de la estrategia Entrelazando (diagnóstico del daño psicosocial, planeación participativa e implementación del componente de duelos colectivos). Se firmó un convenio de asociación con la organización como medida de reparación. Se ha dado apoyo para su fortalecimiento mediante la contratación de 2 asesoras. Según el cronograma de acuerdos bilaterales, se iniciará la implementación de medidas de la tercera fase del plan (escuela de arte y cultura, diseño de escuela de formación, observatorio de violencias contra las mujeres, estrategia de comunicación, dotación de instrumentos y equipos de comunicación).
- d. Avances de la Estrategia Entrelazando
- La OFP inició esta estrategia en octubre de 2013, con la participación de 16 tejedoras, las cuales fueron previamente formadas. En febrero de 2014 se inició la implementación del componente de duelos colectivos con las tejedoras de la organización finalizando en junio de 2014. A continuación, un reporte de dichos encuentros.
 - *Encuentros 1 y 2.* Durante estos encuentros iniciales –“Conozcámonos” y “Tejiendo conocimiento mutuo”- se reafirmaron las relaciones y los lazos de solidaridad entre las mujeres lo cual, entre otras cosas, permitió que aquellas con más experiencia ayudaran a la recepción de las participantes más nuevas. Además, el intercambio de experiencias permitió compartir estrategias de afrontamiento y discutir sobre la creación de espacios de reivindicación de sus derechos. La socialización y discusión de inquietudes sobre los proyectos de vida, la sanación emocional y física, la consolidación de un proyecto político y la importancia de fortalecer el trabajo en equipo, sirvieron de cierre a estos dos encuentros.
 - *Encuentros 3, 4, 5 y 6.* Durante estos encuentros -tejiendo reconocimiento, actos de cuidado, manejo de emociones, y reencuentro con lo perdido- las tejedoras llevaron a cabo actividades de reflexión y sensibilización a nivel del grupo en las cuales se generaron espacios para comunicar las cargas que generan tristeza y rabia y que de otra manera quedan sin ser expresadas adecuadamente. Asimismo, se estableció la necesidad de permitir la expresión del dolor como primera fase para iniciar acciones de auto cuidado, la expresión conmensurada del dolor y otras emociones y, por último, incorporar las pérdidas a su historia de vida de manera que se logre “despedirse de lo que se va” y “dar la bienvenida a lo que llega”.
 - *Encuentros 7 y 8.* “Reconociendo nuestro afrontamiento” y “Reconociendo los aportes del grupo de apoyo” son las temáticas de los últimos dos encuentros. Se llevaron a cabo conversatorios y actividades encaminadas a identificar potencialidades y capacidades de las mujeres participantes así como las acciones específicas iniciadas para lograr sus deseos y aspiraciones. La idea central es el reconocimiento de los recursos de afrontamiento y superación que las tejedoras poseen y de los cuales tendrán que hacer uso constantemente en su cotidianidad, no solo para la superación del dolor, sino para alcanzar sus aspiraciones y objetivos en el futuro. Al cierre de estos encuentros, la mujeres llevan a cabo una sesión de consolidación de lo que para ellas ha significado el proceso.

9. NORA ELISA VELEZ

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Nora se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento forzado y homicidio, hechos ocurridos en el año 2003 y 1993 y declarados en el año 2003 y 2009.
- b. Su presencia pone en evidencia las victimizaciones contra la población LGTBI. La Unidad para las Víctimas ha desarrollado encuentros con víctimas de este colectivo en los que se han identificado

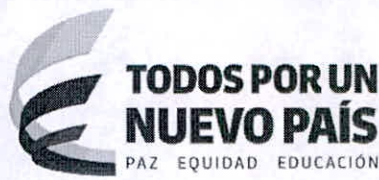
- sus victimizaciones particulares, se han recogido sus propuestas para adecuar la ruta de atención y reparación integral a las víctimas por su condición de diversidad sexual.
- c. Mediante la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de asistencia se identificaron necesidades en acceso a programas regulares de alimentación, y generación de ingresos por lo cual se realiza solicitud al ICBF y al DPS para el acceso a la oferta que tiene esta entidad.
 - d. El Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral en el componente de reparación fue formulado el 29 de mayo de 2013 y actualizado el 15 de diciembre de 2013. Como medida de satisfacción Nora desea participar en iniciativas de reparación simbólica, como actos simbólicos de difusión de la verdad. En el marco de las medidas de rehabilitación requiere atención en salud física y acompañamiento psicosocial o atención psicológica, la cual prefiere recibir con su grupo familiar e iniciar también un proceso terapéutico psicosocial de forma individual. Frente a esta última necesidad se generó una solicitud al Ministerio de Salud en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas.
 - e. Luego de recibir orientación respecto al marco normativo, principios y ruta operativa propia de los procesos de retorno y reubicación, manifestó que desea iniciar proceso de reubicación en la ciudad de Pereira. Sin embargo, informa tener un proceso pendiente con la UNP, en cuanto este tema concluya adelantará la solicitud de acompañamiento para iniciar su proceso de reubicación.
 - f. En el marco del Programa de Acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos se realiza la orientación en las líneas de inversión, a lo que Nora manifiesta que su preferencia de inversión se encuentra en iniciar o fortalecer un proyecto productivo y que está interesada en recibir información sobre educación financiera.
 - g. Nora recibió la medida de indemnización otorgada por el homicidio de su hermano, Jhon Jairo Vélez Ortiz. Se generó un pago de \$ 2.358.000, correspondiente a un 10 % de la indemnización en calidad de hermana de la víctima. El giro fue cobrado el 23 de julio de 2013.
 - h. Nora recibió la carta de indemnización en el año 2013 y la carta de dignificación como medida de satisfacción, cuyo contenido busca dignificar a la persona y el reconocimiento por parte del Estado de los hechos sufridos a causa del desplazamiento forzado.
 - i. Ha recibido pago de atención humanitaria por un valor total de \$8.270.000.
 - j. Nora participa en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Quindío. Fue inscrita con la organización de víctimas Asocodear. Fue seleccionada a la Mesa Nacional como lideresa por el enfoque diferencial LGBTI. Nora Elisa ha participado en la construcción del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el marco de la ley 1448.
 - k. Desde la Unidad para las Víctimas se efectúan las acciones de seguimiento para el acceso a la oferta institucional de acuerdo con sus necesidades. La Unidad para las Víctimas realiza la priorización para el acceso a la medida de indemnización por desplazamiento forzado.
 - l. El Equipo Psicosocial ha tenido acercamientos con Nora desde septiembre de 2014 cuando fue asesinado el líder Ancízar Ruiz Ceballos, integrante de la Mesa Departamental de la cual ella es integrante. El 15 de septiembre de 2014, se le brindó apoyo emocional, en la sesión de la Mesa Departamental durante la investigación del asesinato de Ancízar. El 16 de septiembre de 2014 y el 26 de noviembre se realizó una intervención en crisis durante el sepelio del líder. Y el 30 de septiembre se brindó atención psicosocial debido a conflictos con su pareja.

10. WILFRIDO OSWALDO LANDA CAICEDO



ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Wilfrido se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por amenaza y desplazamiento forzado, hechos ocurridos en el año 2013 y declarados en la misma vigencia anual.
- b. Como representante de un Consejo Comunitario, su presencia llevó a la Mesa de Conversaciones las afectaciones sufridas por los afrocolombianos por causa del conflicto. También puede plantear la pregunta por las capacidades reales del Estado para acompañar procesos de retorno, dado los esfuerzos en los que está empeñado este líder y su comunidad.
- c. Asimismo, al provenir de una zona con presencia de las FARC-EP y que es una de las más violentas del país (Tumaco, Nariño), su presencia puede reiterar los planteamientos sobre la necesidad de desescalar el conflicto y cuestionamientos sobre las posibilidades de disminución de la violencia luego del acuerdo de fin de conflicto en zonas con presencia actual de bandas criminales.
- d. Mediante la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de asistencia se identificaron necesidades en acceso a identificación (libreta militar) programas regulares de alimentación, y generación de ingresos por lo cual se realiza solicitud al ICBF y al DPS para el acceso a la oferta que tiene esta entidad.
- e. Wilfrido ha recibido pagos de atención humanitaria por un valor total de \$ 4.590.000.
- f. Se ha socializado con la comunidad de Las Varas en qué consiste el Plan de Retornos y Reubicaciones.
- g. Wilfrido se encuentra en proceso de atención psicosocial por parte de la Unidad para las Víctimas.
- h. Accedió a la medida de indemnización, la cual fue otorgada por el homicidio de su hermano, Jhon Jairo Vélez Ortiz. Se generó un pago de \$ 2.358.000, correspondiente a un 10 % de la indemnización en calidad de hermano de la víctima. El giro fue cobrado el 23 de julio de 2013.
- i. La Unidad para las Víctimas estableció comunicación telefónica en la cual Wilfrido solicita atención psicosocial a 9 familias que hacen parte de su organización, para lo cual la Unidad está realizando el seguimiento a esta gestión.
- j. La Dirección Territorial Central de la Unidad para las Víctimas inició la atención de 9 familias que llegaron en febrero de 2013 a Bogotá con medidas de protección otorgadas por la UNP, priorizando la valoración y la atención humanitaria de emergencia. En el proceso de atención, se vincularon las familias a los programas regulares de la Secretaría de Integración Social (Programa de Canasta Alimentaria y Jardines Infantiles), el ICBF (vinculación de menores al Programa de Desayunos Infantiles), la Alta Consejería para la Paz y la Reconciliación (acompañamiento psicosocial y vinculación laboral; Wilfrido Landa fue contratado en la Dirección de Etnias de la Secretaría de Gobierno del Distrito), el DPS (Programa Más Familias en Acción) y la Unidad para las Víctimas (ayuda humanitaria de emergencia). En el proceso de estabilización y reubicación, la Unidad para las Víctimas realizó jornadas de socialización del proceso y de firma de actas de voluntariedad. Con el IPES se inició un proyecto de generación de ingresos (Programa Ideas de Negocio), generando tres ideas de negocio individuales y dos ideas de negocio colectivo, cada una con tres familias. En la mesa de seguimiento se solicitó a cada familia que informara sobre el desarrollo del proyecto, todos expresaron conformidad y solicitaron fortalecimiento para ampliación de los negocios. Wilfrido Landa se ha vinculado a todos los procesos que se llevan en el Distrito para población afrocolombiana, participa en la construcción de los protocolos de atención y participación, lo mismo que colabora en las jornadas de socialización con la comunidad.
- k. Desde la Unidad para las Víctimas se efectúan las acciones de seguimiento para el acceso a la oferta institucional de acuerdo con sus necesidades. Se priorizará la construcción del plan de atención, asistencia y reparación integral en el componente de reparación, así como el acceso a la medida de indemnización



11. JOSÉ ALBERTO TARACHE NIÑO

ASISTENCIA Y REPARACIÓN INDIVIDUAL

- a. Jose Alberto se encuentra incluido en el Registro Único de Víctimas por Reclutamiento ilegal de menores, hechos ocurridos en el año y declarados. Su presencia en La Habana, puso en evidencia las diversas responsabilidades en el reclutamiento de menores de edad, en este caso no por las FARC-EP (como fue el caso de otra víctima) sino en este caso por los paramilitares.
- b. Jose Alberto accedió a la medida de indemnización en el marco normativo 1290, se otorgó el 100% de la indemnización, por el hecho victimizante de Reclutamiento Ilegal de Menores y el giro fue recaudado.
- c. Frente a las medidas de asistencia, Jose Alberto se encuentra accediendo al sistema de salud.
- d. Se realizarán acciones para formulación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral de manera priorizada.
- e. José participó en el II Encuentro Nacional de Jóvenes Víctimas que se realizó los pasados 1 y 2 de diciembre en Cajicá, Cundinamarca. En este Encuentro José contó su experiencia como parte de la Cuarta Delegación de Víctimas que han viajado a la Habana. Su discurso se centró en la solicitud directa que le hizo a las partes en conflicto sobre la necesidad de eliminar toda forma de vinculación y reclutamiento de los NNAJ y de suspender el uso de minas antipersonal en el territorio Nacional. Además de esta intervención José participó de las mesas de trabajo que se realizaron durante los dos días de encuentro.

12. TULIO MURILLO AVILA

ANÁLISIS

La presencia de esta persona incluye en la discusión un tema planteado por la delegación de las FARC-EP: el reconocimiento de los presos políticos como víctimas. Según su planteamiento, ello es posible en tanto hayan sufrido infracciones al DIH¹⁶.

Es posible coincidir con la propuesta anterior sobre el empleo de los instrumentos internacionales mencionados pero señalando al mismo tiempo que el señalamiento de la victimización no puede basarse solo en el análisis de hechos individuales, sino debe incluirse la concurrencia de los principios y otras reglas que guían el DIH. Por ejemplo, en los casos de secuestro no solo prima la condición de combatiente de una persona, sino la aplicación de principios como el de humanidad o el del derecho de

¹⁶ La propuesta de las FARC-EP es la siguiente: "2.3. *Tratamiento a los combatientes víctimas de acuerdo con normas internacionales. Para la consideración de los casos de combatientes víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía y de las FARC-EP, la Partes se ceñirán a lo establecido en las Convenciones I, II y III de Ginebra y el Protocolo Adicional II, atendiendo el principio de distinción aplicable a conflictos armados no internacionales. Por tanto, son víctimas únicamente en la medida que hayan padecido comprobadas infracciones al DIH aplicable a los combatientes, por lo que su tratamiento no puede ser equivalente al dispensado a las víctimas provocadas entre la población civil no combatiente. En este punto se tendrán en cuenta igualmente las normas de la juridicidad guerrillera*".



Ginebra. Es decir que al reconocer la normatividad internacional resulta insuficiente efectuar análisis de hechos concretos sin asumir la complejidad de los principios del DIH. Una infracción al DIH es una categoría que se reconoce en los Protocolos, pero el análisis debe contar con un marco que incluya los principios.

Ahora bien, la propuesta de un tratamiento específico para los combatientes podría facilitar la atención de miembros de ambas partes que hayan sufridos vulneraciones al DIH. Su implementación no debería suponer el reconocimiento de grupos o categorías de víctimas (por ejemplo “todos los presos políticos”), sino que requiere la individualización de los casos mediante un mecanismo de registro que precise hechos concretos ocurridos a personas concretas e identificadas. Considerando que este asunto puede tener consecuencias sobre la definición de víctima del conflicto armado interno, la Unidad para las Víctimas está preparando un análisis sobre el tema en el que señala que si bien es diferente el reconocimiento de la victimización de quienes han participado voluntariamente en los grupos armados al margen de la ley, y por tanto el tratamiento debería ser diferente al que reciben las víctimas civiles, la ausencia de un pronunciamiento público sobre la materia perpetúa la negativa a reconocer tales hechos como violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH.

Una decisión de este tipo tiene importantes implicancias jurídicas. Cuando la Corte Constitucional decretó la exequibilidad del artículo 3 de la Ley 1448, argumentó que si bien existe la violación de derechos de personas que participan en las hostilidades, la intención de la ley es dar un tratamiento diferente a quienes no participan en el conflicto, razón por la cual no es inconstitucional el no reconocimiento de los combatientes como víctimas. Sin embargo, la inclusión del artículo 66 transitorio en la Constitución Política (Marco Jurídico para la Paz) podría tener como consecuencia la ampliación de la categoría de víctima para incluir a combatientes. Esta decisión obligaría a reevaluar la decisión previa de la Corte.

En todo caso, el análisis de posibles victimizaciones no admite referencia alguna a la “juridicidad guerrillera”. En términos jurídicos y sociológicos, solo es admisible el proceso de justicia cuando hay conocimiento previo del sistema jurídico, el cual es administrado por un tribunal reconocido y representado por un tercero imparcial al que se reconoce como juez. Ninguna de estas situaciones ocurre bajo la figura de “juridicidad guerrillera”, pues su regulación no es conocida previamente por las personas a las que se les aplica, y no existe diferenciación entre quien define la norma y quien juzga su aplicación. En otras palabras, no es posible conceder a los victimarios el derecho de decidir sobre el reconocimiento de las víctimas, pues eso constituye una decisión de desequilibrio respecto a sus militantes procesados por un sistema judicial que cumple con las reglas antes mencionadas. En tal sentido, no debería aceptarse un marco jurídico diferente a la que se conoce públicamente (legislación internacional).

Un posible debate adicional puede darse si se establece una distinción entre el reconocimiento y el tratamiento a las víctimas combatientes. El reconocimiento fija el carácter de lo que es considerado vulneratorio de derechos, pero no obliga al Estado a dar una respuesta debido a que puede admitirse un régimen especial, como ocurre con las víctimas militares.



**ANEXO 2
REPORTE DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

PRIMERA DELEGACIÓN DE VÍCTIMAS

I. Casos con medidas de protección

| | |
|--|---|
| Ocho (08) casos con medidas de protección | Ángela María Giraldo |
| | Constanza Turbay |
| | Débora Barros |
| | Jaime Peña |
| | Alfonso Mora León (Trámite de Emergencia) |
| | Janeth Bautista |
| | Jorge Vásquez Lamilla |
| | María Eugenia Cruz |

- ✓ Ángela María Giraldo y Constanza Turbay cuentan con esquemas de protección otorgadas a través de trámite de emergencia, implementadas luego de su regreso de La Habana en el mes de agosto. Las medidas de protección de Constanza Turbay la acompañarán por el tiempo que ésta se encuentre en el país.

II. Casos cuyos estudios de riesgo han concluido que existe: Riesgo Ordinario

| | |
|---|--|
| Tres (03) casos con Estudio de Riesgo ordinario: Sin medidas de protección | Leyner Palacios (Ordinario 39.44 / 10 de agosto de 2012) |
| | Luz Marina Bernal (Ordinario 41.11/ 04 de abril de 2014) |
| | |

- ✓ Con relación a los casos ponderados con riesgo Ordinario, se tomó contacto con Leyner Palacios y Luz Marina Bernal y estos no han reportado nuevos hechos de amenaza o intimidaciones.
- ✓

III. Casos en donde las víctimas han manifestado no estar interesadas en las medidas de protección

| | |
|--|------------------------------------|
| Dos (02) casos sin inicio de ruta | José Antequera |
| | Nelly González (Estudio de Riesgo) |

- ✓ A pesar de haber contacto a José Antequera, éste no manifestó su consentimiento para ser vinculado al Programa de Protección; asimismo manifestó no haber sido víctima de amenazas o intimidaciones en su contra.
- ✓ Nelly González fue valorada por el Equipo de Trámite de Emergencia y luego de concertar las medidas de protección a implementarse (apoyo de transporte y medio de comunicación), ella desistió de dichas medidas argumentando que desea esperar el resultado de su Estudio de Riesgo.



SEGUNDA DELEGACIÓN DE VÍCTIMAS

I. Casos con medidas de protección

| | |
|--|------------------------------|
| Siete (07) casos con medidas de protección | Consuelo Gonzalez de Perdomo |
| | Gloria Gómez |
| | Esaúd Lemus |
| | Gabriel Bisbicus |
| | Esperanza Uribe |
| | Teresita Gaviria |
| | María Choles Toro |

II. Casos en proceso de Caracterización y Documentación

| | |
|--|----------------|
| Un (01) caso en proceso de Caracterización y Documentación | Marisol Garzón |
|--|----------------|

III. Casos que manifestaron no ser víctimas de amenazas o intimidaciones

| | |
|---|----------------------|
| Cuatro (04) casos que manifestaron no ser víctimas de amenazas o intimidaciones | Yenny Yurany Londoño |
| | Marleny Orjuela |
| | Jessica Hoyos |
| | Reinel Barbosa |

TERCERA DELEGACIÓN DE VÍCTIMAS

I. Casos con medidas de protección

| | |
|---|---------------------|
| Tres (03) casos con medidas de protección | Alan Jara |
| | Aída Avella |
| | Luis Fernando Arias |

II. Casos en proceso de Valoración de Riesgo

| | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Un (01) caso en Estudio de Riesgo | Emilsen Hernández Perdomo |
|-----------------------------------|---------------------------|

III. Casos en proceso de Documentación y Caracterización

| | |
|---|--------------------------------|
| Ocho (08) casos en proceso de Documentación y Caracterización | Luis Herlindo Mendieta |
| | Camilo Eduardo Umaña Hernández |
| | Martha Luz Ujueta |
| | Ximena Ochoa |

| | |
|--|--------------------------|
| | María Victoria Liu |
| | Soraya Bayuelo Castellar |
| | Nancy Yamila Galárraga |
| | Erika Paola Jaimes |

CUARTA DELEGACIÓN DE VÍCTIMAS

I. Casos con medidas de protección

| | |
|---|----------------------|
| Cuatro (04) casos con medidas de protección | Nora Elisa Vélez |
| | Jineth Bedoya |
| | María Eugenia Zabala |
| | Wilfredo Landa |

II. Casos en proceso de Caracterización y Documentación

| | |
|--|------------------------------|
| Cinco (05) casos en proceso de Caracterización y Documentación | José Alberto Tarache Niño |
| | Luz Marina Cuchumbé Quilindo |
| | Germán Graciano Posso |
| | Juan Carlos Villamizar |
| | Tulio Murillo Ávila |

III. Casos con Estudio de Riesgo en curso

| | |
|---|-----------------------|
| Un (01) caso con Estudio de Riesgo en curso | Lisinia Collazos Yule |
|---|-----------------------|

IV. Casos con devolución o No Objeto.

| | |
|---|-------------------------|
| Dos (02) casos con devolución o No Objeto | Guillermo Murcia Duarte |
| | María Jackeline Rojas |

- ✓ El caso de Guillermo Murcia Duarte fue remitido a la Fiscalía General de la Nación (OF14-00028912) en aras de que se brinden medidas de protección teniendo en cuenta el nexo causal de su presunta situación de riesgo.
- ✓ El caso de María Jackeline Rojas fue tratado en el año 2012 por parte del Programa y en marzo del mencionado año fue presentado como devolución dado que no deseó continuar con el proceso de valoración de riesgo.

RESUMEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN CASO A CASO

- **Esquema Tipo I:** Un vehículo y dos hombres de protección. Incluye medios de comunicación y chaleco antibalas, así como apoyo para gasolina y peajes.
- **Esquema Tipo II:** Un vehículo blindado y dos hombres de protección. Incluye medios de comunicación y chaleco antibalas, así como apoyo para gasolina y peajes.

- **Esquema Tipo IV:** Dos vehículos (uno convencional y uno blindado) y cuatro hombres de protección. Incluye medios de comunicación y chaleco antibalas, así como apoyo para gasolina y peajes.

| Nombre | Tipo de Esquema | Observaciones particulares |
|------------------------------|--|---|
| Ángela María Giraldo | Esquema convencional con un (01) hombre de protección | Trámite de Emergencia del 18 de agosto de 2014 |
| Constanza Turbay | Esquema Tipo II | Trámite de Emergencia del 18 de agosto de 2014 |
| Débora Barros | Esquema Colectivo Tipo V | Beneficiaria de Medidas Cautelares |
| Jaime Peña | Apoyo de Transporte, Chaleco Antibalas y Medio de Comunicación | Riesgo Extraordinario (29 de mayo de 2014) |
| Janeth Bautista | Beneficiaria de Esquema Colectivo de Protección (corriente) | Beneficiaria de Medidas Cautelares |
| Jorge Vásquez Lamilla | Apoyo de Transporte, Apoyo de Reubicación, Dos Hombres de Protección, Chaleco Antibala y Medio de Comunicación | Riesgo Extraordinario (02 de julio de 2014) |
| Maria Eugenia Cruz | Apoyo de Transporte, Chaleco Antibalas y Medio de Comunicación | Beneficiaria de Medidas Cautelares |
| Gloria Gómez | Esquema Tipo II | Riesgo Extraordinario (09 de mayo de 2014) |
| Esaud Lemus | Apoyo de Transporte, Chaleco Antibalas y Medio de Comunicación | Trámite de Emergencia |
| Gabriel Bisbicuis | Apoyo de Transporte, Chaleco Antibalas y Medio de Comunicación | Beneficiario de Medidas Cautelares |
| Esperanza Uribe | Esquema Tipo I | Riesgo Extraordinario (21 de marzo de 2014) |
| Teresita Gaviria | Esquema Tipo I | Riesgo Extraordinario (20 de noviembre de 2013) |
| Consuelo Gonzalez de Perdomo | Esquema Tipo II | Riesgo Extraordinario (Abril de 2012) |
| Alan Jara | Se blindó vehículo de la Gobernación | Riesgo Extraordinario (Mayo 2014) |
| Aida Avella | 10 hombres de protección y 4 vehículos (2 convencionales y 2 blindados) | UP-PCC |
| Luis Fernando Arias Arias | Esquema Tipo I | Extraordinario (Enero 2014) |
| María Chole Toro | Apoyo de Reubicación, Chaleco antibalas y Medio de Comunicación | Trámite de Emergencia (Octubre 2014) |
| Alfonso Mora León | Apoyo de Reubicación, Chaleco antibalas y Medio de Comunicación | Trámite de Emergencia (Noviembre 2014) |
| Nora Vélez | Esquema Tipo I | Extraordinario (Agosto 2014) |
| Jineth Bedoya | Esquema Tipo IV | Extraordinario (Agosto de 2014) |
| María Eugenia Zabala | Apoyo de Transporte, Hombre de Protección, Chaleco y Celular | Extraordinario (Febrero de 2014) |
| Wilfredo Landa | Apoyo de Transporte, Chaleco y Celular | Extraordinario (Agosto de 2014) |